

JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación, sito en Peatonal San Martín N° 2651, Primer Piso de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: FERNANDEZ, CRISTINA SOLEDAD y Otros c/MARTÍNEZ, JUAN DOMINGO y Otros s/Accidente de trabajo (Expte. 21-04779674-9), se hace saber que haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, se ha declarado rebelde al co-demandado, señor Juan Domingo Martínez, DNI: 23.913.343. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de 3 días. Santa Fe, 1 de Julio de 2019.

S/C 395902 Jul. 24 Jul. 26

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: YBARRA FRANCISCO y Otros c/BRITOS CLAUDIO y Otros s/Daños y perjuicios (Expte. 541/20-14) se cita y emplaza al Sr. Britos Claudio, DNI N° 28.158.801, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos legales. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 28 de Mayo de 2019. Téngase presente lo manifestado y atento lo solicitado y constancias de autos, y a los fines de que se proceda a emplazar a estar a derecho a Sr. Claudio Rubén Britos, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. María José Colandre Orgnani, Secretaria. Dra. Ma. Gloria Abello, Jueza.

\$ 33 395408 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez Fosero Raúl del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría Primera de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama, emplaza y se le corre traslado sobre los efectos del divorcio a la Sra. Gisela del Valle Bazzano, DNI N° 23.736.401, por el término de diez días según lo dispuesto en los autos caratulados: FLORES VELARDE, JUAN JOSÉ MARTÍN c/BAZZANO, GISELA DEL VALLE s/Divorcio, CUIJ N° 21-10691185-9. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 20 de Diciembre de 2016. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del C.C.C., atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdesele la participación legal correspondiente. Por formulada demanda de Divorcio Vincular por Juan José Flores Velarde. Hágase saber a Gisela Del Valle Bazzano. De lo manifestado sobre los efectos del Divorcio: Córrase traslado por diez días a la nombrada. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula con transcripción del art. 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir información de quien lo atienda o de los vecinos -si es que allí viva la misma- y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Al punto 5: Atento la modalidad de notificación dispuesta ut supra, a la forma propuesta: No ha lugar. Juez de trámite Dr. Raúl F. Fosero. Notifiquen empleadas - Parias, Gon,

Gufanti y/o Masseroni. Notifíquese. Fdo.: Dr. Adolfo Drewanz - Secretario; Dr. Raúl F. Fosero - Juez. Otro decreto: Santa Fe, Junio de 2019. Téngase presente. Atento a constancias de autos, con fines notificadorios publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Adolfo Drewanz - Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 03 de Julio de 2019. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

\$ 45 395663 Jul. 24 Jul. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VELOCCI, PATRICIA SOLEDAD s/Supresión de apellido paterno (CUIJ Nro.: 21-02010463-2), tramitados por la Defensoría General Civil Nro. Uno ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a Rafael Calzado Castillo a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Citádoselo por medio de los presentes edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin, por el término de ley. Se transcribe el proveído que así lo ordena: Santa Fe, 15 de Mayo de 2019. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponde. Agréguese la documental acompañada. Por promovido juicio sumarísimo a los fines de supresión de apellido paterno, con citación fiscal. Córrase traslado por el término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo hace se dictará sin mas trámite y conforme a derecho, la sentencia correspondiente (art. 413 CPCC). Asimismo publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses los que se deberán exhibir en el hall Central de estos Tribunales. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento la existencia de un menor, dése intervención al Sr. Defensor General. Notifíquese. (Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria - Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 2 de Julio de 2019.

S/C 395870 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 2 Primer Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTÍNEZ FRUTOS, ALCIDES c/REYNOSO, CARLOS EDUARDO y MARTINO de REYNOSO, SUSANA NILDA s/Desalojo (21-15151886-6), se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 17 de Septiembre de 2018... Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebeldes a los herederos de la Sra. Susana Martino de Reynoso. A los fines notificadorios, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Hágase saber que producida la notificación por edictos se pasarán las presentes a resolución sin más trámite por Secretaria. Notifíquese. Fdo.: Teresita Bonavia (Secretaria) - Dr. Dante Formentini (Juez). Santa Fe, 4 de Julio de 2019. Dra. Göhringer, Prosecretaria.

\$ 33 395874 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima

Nominación, Santa Fe, en autos: KIEFFER JUAN MANUEL c/GRAS MARÍA LUISA y Otros s/División de condominio, CUIJ N° 21-00963020-9, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 05 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Estos caratulados: Kieffer, Juan Miguel contra Gras, María Luisa y Otros s/División de condominio, Expte. Nro. 1122, Año 2013 - CUIJ Nro. 21-00963020-9, en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de lo que Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda ordenando la división del condominio que sobre el inmueble inscripto al Número 56939, Folio 3123, Tomo 567 Par y Número 18176, Folio 1131, Tomo 777 Par, del Departamento La Capital, Registro General, tienen las partes en este juicio. 2. Diferir la forma de la división para la etapa de ejecución de sentencia. 3. Imponer las costas del juicio a las partes en el orden causado. Regístrese, agréguese y hágase saber. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

\$ 45 395894 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: FERNANDEZ OSCAR ADRIAN s/Quiebra, Expte. CUIJ 21-01984126-7, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Norberto Pons en \$ 63.782, 88 y apoderados del fallido, Dras. Julieta Elizabeth Lipinsky y Sandra Gisela Muñoz, \$ 27.335.52 (9.408 Jus) en conjunto y proporción de ley. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Mayo de 2019. Dra. Toloza, Secretaria.

S/C 395901 Jul. 24 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SORRENTO, EDELVEIS LILIAN s/Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ: 21-02010720-8, en fecha 24/06/2019 se designó Síndico a la CPN. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle San Martín 2244 (Galería Santa Fe) - Piso 1 — Oficina 5 de la ciudad de Santa Fe y que el horario de atención es de Lunes a Viernes de 16 a 19 hs. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 1 de Julio de 2019. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 395910 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: LISSA ANGELINA GUADALUPE s/Quiebra, CUIJ N° 21-02008022-9, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Angelina Guadalupe Lissa, D.N.I. N° 32.330.144, argentina, mayor de edad, casada, empleada, domiciliada realmente en calle la Madrid 3034 y legalmente en calle Primera Junta 2507 -piso 3- oficina 4, ambos de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la

Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (27/12/19). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 03/07/19 a las 10.00 hs.- 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora de la fallida -Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 27/08/19, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 17/09/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 28/10/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/12/19 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria - Secretaría.

S/C 395858 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Santa Fe, Secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados:

BREDELS, GUILLERMO s/Solicitud de quiebra (CUIJ 21-01962467-3), de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el informe final y el proyecto de Distribución de fondos. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, 28 de Junio de 2019. Fdo. Dra. María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 395882 Jul. 24 Jul. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CÓRDOBA, MIGUEL ANGEL s/Concurso preventivo, CUIJ Nº 21-02007773-2, en fecha 21 de Junio de 2019, se ha ordenado lo siguiente: Fíjase el día 21 de Agosto de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el día 04 de Septiembre de 2019 - o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado - como fecha hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Fíjase los días 2 de Octubre de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación de los informes individuales, y el día 14 de Noviembre de 2019 — o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado - para la presentación del Informe General. Fíjase el día 7 de Febrero de 2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado, para la audiencia informativa a las 11 horas. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez) y Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 3 de Julio de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 395786 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "CANALIS, IVAN MAXIMILIANO s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-02009268-5), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Julio 01 de 2019. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Iván Maximiliano Canalis, argentino, mayor de edad, DNI: 25.629.755, empleado, domiciliado realmente en calle Laprade 3580 de la ciudad de Santo Tome y constituyendo domicilio legal en calle Moreno 3636 de esta ciudad de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el

término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 03.07.19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 03.09.19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 18.10.19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 02.12.19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Julio 04 de 2019. Habiéndose realizado..... sorteo..... síndico..... bolilla correspondiente al CPN Jorge Omar Ninfi.....con domicilio en calle Pasaje Koch 1057 Dpto. 2. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 395805 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: AUDEZ, ALDO ALFREDO s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-02004344-7), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Julio 01 de 2019. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Aldo Alfredo Audez, argentino, mayor de edad, DNI: 20.822.614, empleado, domiciliado realmente según dice en calle Europa 9225 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2423 ambos de esta ciudad de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 03.07.19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 03.09.19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 18.10.19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá

presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 02.12.19 como fecha, para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Julio 04 de 2019. Habiéndose realizado..... sorteo..... un sindico..... bolilla correspondiente al CPN Edgardo Pedro Moschitta con domicilio en calle Facundo Zuvería 3675. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 395803 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: HOLOWSKI, ALICIA LAURA s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-02004834-1), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Junio 28 de 2019. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Alicia Laura Holowski, argentina, mayor de edad, DNI: 20.822.754, empleada, domiciliada realmente según dice en calle Larrea 1578 y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 ambos de esta ciudad de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 03.07.19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 03.09.19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 18.10.19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 02.12.19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15.-

Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Julio 04 de 2019. Habiéndose realizado.... sorteo.... un sindico.... bolilla correspondiente al CPN Héctor González con domicilio en calle 25 de Mayo 3407. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 395802 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: DEL PRADO, SEBASTIAN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02011007-1), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 1,7,19.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Sebastián del Prado, apellido materno Stvrtecky, argentino, DNI Nº 24.202.273, divorciado, mayor de edad, empleado en Pousen Alimentos S.H. de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Bv. Pellegrini 2773 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2025, piso 3. de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 3.7.19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 22.8.19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los tíralos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 5.9.19 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 3.10.19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 14.11.19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 4 de Julio de 2019. Habiendo resultado sorteado el síndico Raúl Alfredo Pierella con domicilio en calle Saavedra 2015 para intervenir en autos: DEL PRADO,

SEBASTIAN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02011007-1) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 395800 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: ALEGRE, NATALIA VANESA s/Quiebra (CUIJ 21-02006962-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 4 de Julio de 2019. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Natalia Vanesa Alegre, argentina, mayor de edad, divorciada, D.N.I. 32.065.468, apellido materno "Penayo", con domicilio real en calle Coronel Rodríguez 2460 de la ciudad de Coronda y legal en calle Córdoba 3499 y de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 07 de agosto de 2019 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 04 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 18 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 17 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 29 de noviembre de 2019 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 395797 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SANDOVAL, RICARDO DARIO s/Solicitud propia quiebra (CUIJ Nº 21-02004502-4), atento lo ordenado en fecha 15 de mayo de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Ricardo Dario Sandoval, D.N.I. Nº 27.413.933, de apellido materno Rodríguez. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al sindico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 27 de Agosto de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Cristian Guillermo Cuello, con domicilio en calle Monseñor Zaspe Nº 2770, Plana Baja, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Juez- Dra. Laura Maydana- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley Nº 24522). Santa Fe, 04 de Julio de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 395839 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CEJAS, JIMENA ADRIANA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ Nº 21-02009376-2), atento lo ordenado en fecha 15 de Mayo de 2019, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Jimena Adriana Cejas, D.N.I. Nº 37.903.801, de apellido materno Baumgartner. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 27 de Agosto de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Alfio Martín Re, con domicilio en calle San Martín Nº 3464, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dra. Laura Maydana - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 04 de Julio de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 395838 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PIERONI, DELIA CATALINA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ Nº 21-02009773-3), atento lo ordenado en fecha 16 de Mayo de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de Delia catalina Pieroni, D.N.I. Nº 16.227.441, de apellido materno Mendoza. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 27 de Agosto de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle Urquiza Nº 2295, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dra. Laura Maydana - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley Nº 24.522). Santa Fe, 04 de Julio de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 395837 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SOLIS, CAROLINA NOEMI s/Quiebra (Expte. Nº CUIJ 21-02011219-8) se ha declarado la quiebra en fecha 03.07.2019 de Crolin Noemí Solis, DNI Nº 28.332.353, argentina, mayor de edad, empleada, de apellido materno "Solis", domiciliada realmente en calle Pasaje Mitre de la ciudad de Santa Fe y

legalmente en calle Corrientes N° 2413, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 31/07/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28/08/2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 395846 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SANCHEZ, LUIS FERNANDO s/Solicitud propia quiebra (CUIJ. N° 21-02011211-2), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 05 de Julio de 2019. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Luis Fernando Sánchez, DNI 26.739.427, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Aristóbulo del valle 6489 de Santa Fe y legal en calle República de Siria 3836 Dpto. 4 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 24 de Julio de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 9 de Septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 21 de Octubre de Septiembre 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 2 de Diciembre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. María Romina Kilgelmann, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 05 de Julio de 2019. Secretario. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 395880 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PALMA, SANDRA GUADALUPE s/Quiebra (Expte. N° CUIJ 21-02011612-6) se ha declarado la quiebra en fecha 02.07.2019 de Sandra Guadalupe Palma, DNI N° 25.453.283, argentina, mayor de edad, empleada, de apellido materno "Gallotto", domiciliada realmente en calle Sarmiento N° 1413 de la ciudad de Gálvez y legalmente en calle Amenabar N° 2965, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 31/07/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28.08.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la

forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 395847 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OJEDA, HUGO s/Quiebra (Expte. N° CUIJ 21-02011448-4) se ha declarado la quiebra en fecha 04.07.2019 de Hugo Sebastián Ojeda, DNI N° 34.827.679, apellido materno "Peiteado", argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 4 de Enero N° 7330 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle La Rioja N° 2666, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 07/08/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 18/09/2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 395845 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MARTÍNEZ, SILVIA ANALIA s/Quiebra (Expte. N° CUIJ 21-02011427-1) se ha declarado la quiebra en fecha 04.07.2019 de Silvia Analía Martínez, DNI N° 23.394.622, apellido materno "Bonsegnor", argentina, mayor de edad, docente, domiciliada realmente en calle Almonacid N° 2454 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Saavedra N° 3135, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 07/08/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 18/09/2019. Se ordenó a la fallida y en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 395844 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GARCÍA, JORGE DANIEL s/Quiebra (Expte. N° CUIJ 21-02011665-7) se ha declarado la quiebra en fecha 04.07.2019 de Jorge Daniel García, DNI N° 34.267.777, argentina, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Manzana 12 S/N Pasaje 13. Alto Verde de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Pasaje Leoncio Gianello N° 636, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 07/08/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 18/09/2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 395843 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GALEANO SAMUEL ELIAS s/Quiebra, CUIJ N° 21-02010992-8, ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30hs. y de lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 24 de Junio de 2019. Habiendo resultado sorteada síndico la CPN Adriana Graciela Bonavia, con domiciliado en Crespo N° 2419 de esta ciudad, désígnesele en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, con las formalidades de ley. Notifíquese. Firmado Dr. José I. Lizasoain, Juez - Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

S/C 395437 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza al Sr. Esteban Manuel Gurdulich y/o sus herederos y/o contra quien resulte jurídicamente responsable y/o titular del inmueble en cuestión, por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y a tomar la debida intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72,76, y ss., CPCC). A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 07 de Junio de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada formal demanda de usucapión que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC). Cítese y emplácese a Esteban Manuel Gurdulich y/o sus herederos y/o contra quien resulte jurídicamente responsable y/o titular del dominio del inmueble en cuestión por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar

la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL en legal forma. Dése intervención a la Comuna de Helvecia y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por si hubiese interés fiscal comprometido. Téngase presente la prueba ofrecida. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL en legal forma. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marea del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini - Secretario; Dr. Carlos Federico Marcolin - Juez. Santa Fe, 24 de Junio de 2019. Atento a lo manifestado, revóquese el proveído de fs. 66 y v. en la parte que dice Comuna de Helvecia, debiendo decir en su lugar Municipalidad de Santa Fe. En lo demás, se confirma dicho proveído. Notifíquese. Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini - Secretario; Dr. Carlos Federico Marcolin - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Junio de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 110 395400 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: DUARTE, SILVIA CRISTINA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02009278-2) ha sido designado Síndico la Contadora Pública Nacional María Elena Pascuale, con domicilio en calle Catamarca N° 3526 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención al público de lunes a jueves de 16,00 a 20,00 horas. Santa Fe, Junio de 2019. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 395454 Jul. 24 Jul. 25

Por del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en autos caratulados: OJEDA, MARTA NOEMI s/Rectificación de partida 21-02008651-0, ha ordenando la publicación de edictos en un diario oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, con el fin de hacer saber que en los autos del rubro, Marta Noemí Ojeda, DNI N° 33.728.602, a solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del materno "Ojeda", pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de Marta Noemí Lezcano. Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Guadalupe Gon, Secretaria. Santa Fe, 18 de Junio de 2019.

S/C 395492 Jul. 24 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría Única, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CUIJ N° 21-00929643-0 CACERES VÍCTOR HUGO c/SOSA RODOLFO LUCIANO y Otros s/Ordinario, en trámite ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Número 8va. Nom., Secretaría Única, sito en la calle San Jerónimo N° 1551 de ésta ciudad de Santa Fe, VS ha ordenado la publicación de la resolución que a continuación se transcribe -en su parte pertinente: Santa Fe, 13 de Mayo de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: (i) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción -individualizado en el plano de mensura reservado en Secretaría- a favor del actor desde el 10 de Julio de 2001. (ii) Imponer las costas a la parte actora. Diferir la regulación de honorarios. Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelly, Secretaria. Santa Fe, 28 de Junio de 2019. Dra. Suardi, Prosecretaria.

\$ 33 395445 Jul 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: ESCALANTE, ROMINA JIMENA s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02011904-4, Año 2019, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27/06/19. 1) Declarar la quiebra de Romina Jimena Escalante, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, DNI 29.284.770, domiciliada en calle Seguí 2346 de la ciudad de Rincón -Pcia. de Santa Fe-. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 26 de Agosto de 2019. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 2019.

S/C 395413 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: GONZÁLEZ, PAULINO CARLOS s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ 21-02011039-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 2 de Julio de 2019. 1º) Declarar la quiebra de Paulino Carlos González, argentino, mayor de edad, D.N.I. 31.627.973, domiciliado realmente en calle P. espinosa N° 6566 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en Amenabar N° 3066, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley ,24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el

apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 03 de Julio de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 14 de Agosto de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9°) Fijar los días: 12 de Septiembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 10 de Octubre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 25 de Noviembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 395466 Jul. 24 Jul. 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BRONZINI PALAVECINO, JOSÉ MARÍA s/Quiebra (Expte. Nº 21-02011992-3), en fecha 01/07/2019, se ha procedido a la declaración de quiebra de José María Bronzini Palavecino, D.N.I. Nº 32.576.048, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Balcarce Nº 2212 y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta Nº 2507, Piso 6, Oficina 7, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 20% de Septiembre de 2019. Secretaría, 01 de Julio de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 395596 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ROLDAN, DANILO JESÚS s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ 21-02010769-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 02 Julio 2019: 1) Declarar la quiebra de Danilo Jesús Roldan, argentino, mayor de edad, D.N.I. 35.468.101, domiciliado realmente en calle French Nº 1541 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en Crespo Nº 2582, Oficina 6, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 03 de Julio de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la

Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 14 de Agosto de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9°) Fijar los días: 12 de Septiembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 10 de Octubre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 25 de Noviembre de 2019, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -María Guadalupe Gon - Secretaria.

S/C 395574 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LEMOS, MARIELA ANDREA s/Solicitud de propia quiebra, Expte. CUIJ 21-02009608-7, Año 2019; que el síndico designado es: CPN Roberto Eduardo Mangini, domiciliado en Talcahuano 7675 de Santa Fe. Y por disposición de la Resolución del 29/05/19: a) Que al Síndico se deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el 5 de Julio del 2019. b) Hasta el día 16 de Agosto de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones. c) El 9 de Septiembre de 2019 para la presentación de los Informes Individuales. d) El 29 de Septiembre de 2.019 para la presentación del Informe General. Fdo: Dr. Diego Aldao: Juez — Dra. María Guadalupe: Secretaria. Se autoriza diligenciar el presente al Síndico: C.P.N. Roberto Eduardo Mangini. Dra. Gon, Prosecretaria.

S/C 395526 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ASAMBUYA, SERGIO RAFAEL s/Solicitud de propia quiebra, Expte. CUIJ 21-02009378-9, Año 2019; que el síndico designado es: CPN Roberto Eduardo Mangini, domiciliado en Talcahuano 7675 de Santa Fe. Y por disposición de la Resolución del 29/05/19: a) Que al Síndico se deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el 5 de Julio del 2019. b) Hasta el día 16 de Agosto de 2019, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones. c) El 16 de Septiembre de 2019 para la presentación de los Informes Individuales. d) El 29 de Octubre de 2.019 para la presentación del Informe General. Fdo: Dr. Diego Aldao: Juez - Dra. María Guadalupe: Secretaria. Se autoriza diligenciar el presente al Síndico: C.P.N. Roberto Eduardo Mangini. Dra. Gon, Prosecretaria.

S/C 395524 Jul. 24 Jul. 30

Por estar así ordenado en los autos caratulados: FERNANDEZ, JONATAN NICOLÁS s/Quiebra, C.U.I.J. Nº 21-02010763-1, Año 2019, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de

la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 13 de Agosto de 2.019, inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 hs. Asimismo se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 23-36013730-9. Santa Fe, 26 de Junio de 2019. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 395617 Jul. 24 Jul. 30

Por estar así ordenado en los autos caratulados: ROMANI, BRENDA AGUSTINA s/Quiebra, C.U.I.J. N° 21-02010623-6, Año 2019, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel- Cont: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 03 de Septiembre de 2.019 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 hs. Asimismo se informa, que la fallida posee C.U.I.L. N° 27-36011525-4. Santa Fe, 27 de Junio de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 395618 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: OSELLA CLAUDIO ALBERTO c/FABRE LUISA PETRONA TOMASA s/Usucapión (Expte. CUIJ N° 21-01990948-1 Año: 2017) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 26 de Junio de 2019 Por contestada la demanda. Frente a la existencia de hechos controvertidos y de demostración necesaria, ábrase la causa a prueba (arts. 145, 401 CPCC). Notifíquese personalmente o por cédula que se confecciona por Secretaría (arts. 62 inc. 2, 63, 65, 66 CPCC). Recuérdase a los litigantes que deberán ofrecer las probanzas de las que intenten valerse dentro de los 10 días de quedar firme el presente (art. 402 CPCC). A los fines conciliatorios o, en su caso, de acordar hechos litigiosos, y proveer la prueba ofrecida por las partes, fijase audiencia de proveído de prueba para el día 22 de Agosto de 2019 a las 11:00 horas, la que será llevada a cabo ante el Suscripto y a la que deberán comparecer personalmente las partes junto con sus letrados patrocinantes y/o apoderados. En caso de comparecer únicamente los apoderados deberán hacerlo con facultad suficiente a estos fines (arts. 21 y 19, CPCC). Notifíquese personalmente o por cédula por Secretaria (arts. 62 inc. c y 143, CPCC). Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe.

S/C 395412 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima

Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RODRÍGUEZ MAXIMILIANO NICOLAS s/Quiebra; CUIJ N° 21-02008655-3, se ha dispuesto publicar lo presente de conformidad con el art. 89 de la Ley N° 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1° Piso Of.13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 15/08/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto en fecha 21 de Junio de 2019. Fdo; Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza a/c. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 28 de Junio de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 395488 Jul. 24 Jul. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta - Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FRAU, JUAN FRANCISCO s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ 21-01991143-5, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Diego E. Brancatto en la suma de \$ 63.782,52 y a la Dra. Flavia B. Martín en la suma de \$ 27.335,52. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 04 de Junio de 2019: Por presentado readecuación del informe final. Publíquense los edictos de ley conforme lo dispuesto por el art. 218 L.C.Q. Notifíquese. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Santa Fe, 27 de Junio de 2019.

S/C 395501 Jul. 24 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nom. Santa Fe y para los autos caratulados: BIELER, CAMEN s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ N° 21-01955124-2 año 2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carmen Bieler, L.C. N° 6.126.191, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 2 de Julio de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

\$ 45 395583 Jul. 24 Jul. 30

Por estar así ordenado en los autos caratulados: GALEANO, ALEJANDRO JOSÉ s/Solicitud de Propia Quiebra, C.U.I.J. N° 21-02010076-9, Año 2019, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) - Santa Fe, Tel-Cont: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 29 de Junio de 2.019 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 hs. Asimismo se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 20-34337639-2. Santa Fe,

19 de Junio de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 395616 Jul. 24 Jul. 30

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CAMPODONICO, RAUL JESUS s/Solicitud de Propia Quiebra, C.U.I.J. N° 21-02007352-4, Año 2019, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 22 de Junio de 2019 inclusive, en el horario de 8,30 a 12,00 Hs. Asimismo se informa que la fallida posee CUIL N° 20-34618993-3. Santa Fe, 19 de Junio de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 395615 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ANTONIAZZI, RAÚL FABIÁN c/SCARAFIA, SANTIAGO ANGEL y Otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-01955930-8, año 2014, se cita, llama y emplaza a los codemanados: 1) herederos de Santiago Angel Scarafía: Blanca Inés Scarafía y María Cristina Scarafía; 2) herederos de María Ana Scarafía: Rodolfo Federico Prendes y José Eduardo Garcilazo; 3) herederos de Mateo Scarafía; 4) herederos de Sebastián Antonio Scarafía: Edith Regina Zamboni, Blanca Inés Natividad Ricardi, Gloria Edith Ricardi y Sebastian Ricardi; 5) María Cristina Scarafía de Giardino; 6) Juan Benito Ingaramo; 7) herederos de Lucía Carmen Ingaramo: Luis Fernando Riba, Juan José Riba, Lucía del Carmen Riba y Pablo Ignacio Riba; 8) Roberto Gregorio Ingaramo; 9) Teresa Ana Ingaramo; 10) Luisa Ambrosia Ingaramo; 11) Sebastián R. Ingaramo; 12) herederos de Carlos Alberto Bergallo: Gustavo Ignacio Bergallo, Carlos Alberto Bergallo y Marta Beatriz Bergallo; 13) Julio César Bergallo; 14) herederos de Valentín Audelino Marcelo Bergallo; y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que comparezcan a estar a derecho y/o deducir oposición en las gestiones promovidas por Antoniazzi, Raúl Fabián sobre adquisición de dominio por usucapión del siguiente inmueble: La séptima parte indivisa y en condominio y partes iguales con su coherederos—terreno quinta al norte de esta ciudad, distrito Chacras (hoy Piquete) con lo existente, compuesto de trescientos noventa y siete metros cincuenta y seis centímetros al Sur, ciento ochenta y siete metros cincuenta y seis centímetros al Oeste, linda; al Este, vías del F.CrS.F.; Norte, Bv. Gálvez, Sur, Rosa Torres; Oeste: A. Scarafía; de acuerdo al plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de la Provincia bajo el N° 1961, se designa como lote numero veintiséis de la Manzana número siete mil quinientos cincuenta y cuatro, situado sobre calle Regimiento 12 de Infantería entre Ignacio Crespo y Vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano y según plano de mensura para adquisición de dominio por posesión el inmueble mide: nueve metros de frente al Norte con igual contrafrente al Sur, líneas AB y CD; veintinueve metros ochenta centímetros en su lado Este, línea BC; su lado Oeste es quebrado y mide en sentido hacia el Norte ocho metros ochenta y seis centímetros, línea DE; en el mismo sentido nueve metros, línea EF; y, cerrando la figura, once metros ochenta centímetros, línea FA; y linda: al Norte, con calle Regimiento 12 de Infantería; al Este, con propiedad de Antoniazzi Raúl Fabián y Ot.; al Sur con propiedad de Scarafía Santiago y Ot.; y al Oeste, en parte con propiedad de Scarafía Santiago y Ot.

y propiedades de Venzotti Luis Santiago y Ot. y Da Silva Alberto; superficie total del polígono ABCDEFA doscientos sesenta y cinco metros dieciséis decímetros cuadrados. Inscripto en el Registro General bajo el N° 14015, F° 399, T° 125 Impar, Año 1942, N° 55995, F° 399, T° 125 Impar, Año 1956, N° 40641, F° 399, T° 125 Impar, Año 1996. Fdo. Dra. Naveda Marco Secretaria. Santa Fe, 21 de Junio de 2019. Dra. Wagner, prosecretaria.

\$ 33 395556 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: SILVA, MARCELO OSCAR s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02011350-9) - Año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 1 de Julio de 2019. Vistos:.. Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Marcelo Óscar Silva, DNI N° 28.947.404, con domicilio real en calle Alberdi 3452 de la ciudad de Santo Tome y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, piso 2, Dpto. "B", de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, Inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 31 de Julio de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 19 de Septiembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de certificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 7 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 5 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 19 de Diciembre de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y. al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 395594 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé en los autos caratulados: OBERLIN, MIGUEL ANGEL c/SÁNCHEZ, CARMEN - SÁNCHEZ, LORENZO - SÁNCHEZ DE JUÁREZ, BIANCA NIEVES - SÁNCHEZ DE VÁZQUEZ, ESMERALDA - SÁNCHEZ DE GAITAN, YOLANDA - SÁNCHEZ, ROMÁN s/Prescripción adquisitiva CUIJ 21-01979312-2 el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tome, 07 de Junio de 2019. Agréguese el oficio acompañado. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado en autos se provee: Téngase por entablada demanda de prescripción adquisitiva que se tramitará por la vía ordinaria contra: Carmen Sánchez, Lorenzo Sánchez, Bianca Nieves Sánchez De Juárez, Esmeralda Sánchez De Vázquez, Yolanda Sánchez De Gaitan, Román Sánchez, Cruz Oscar Gattan y Ruperto Alejandro Vázquez, citándoselos a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley mediante edictos que

se publicarán en legal forma en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario local. Atento el fallecimiento de los cónyuges Ruperto Alejandro Vázquez y Esmeralda Sánchez de Vázquez, acreditado en autos con los informes del Registro de Procesos Universales glosados a fs. 84 y 101, citase a sus herederos: Mirta Guadalupe Vázquez, Graciela Noemí Vázquez y Aldo Román Vázquez mediante edictos a comparecer para hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Dése intervención a la Municipalidad de Santo Tomé y a la Provincia de Santa Fe por si hubiere interés fiscal comprometido. Tómese debida nota en los registros informáticos por Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Serrano (Secretaria) Dr. Néstor Pedro Cogliano (Juez a cargo).

\$ 80 395613 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: GALVAN, FERNANDO HERNÁN s/Quiebra (CUIJ 21-02008610-3).- se ha dispuesto: Santa Fe, 3 de Julio de 2019. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Fernando Hernán Galván argentino, mayor de edad, D.N.I. 33.296.446 apellido materno Martínez, casado, con domicilio real en calle Aristóbulo del Valle 2327 de la ciudad de Santo Tome y legal en calle Francia 1531 PB "1" de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 31 de Julio de 2019 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 28 de agosto de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 11 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 09 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de noviembre de 2019 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 395842 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LISERRA, HERNÁN LEANDRO s/Quiebra CUIJ N° 21-02011180-9 se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 26 de Junio de 2019. Atento lo manifestado, Prorroganse las fechas fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 10/09/19 y la del 22/10/2019 o el día hábil inmediato posterior se resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquese nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall Tribunales. Encomiéndasele a la síndico su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios - Juez, Dr. Jorge A. Gómez - Secretario. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 395645 Jul. 24 Jul. 30

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 24 de Junio de 2019 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1 se hace saber que en los autos caratulados: LUGONES JULIANA MARISEL s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ 21-01991573-2, se ha presentado el Proyecto de Distribución de fondos complementario, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218 de la Ley 24.522. La resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 24 de Junio de 2019. Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto el mismo por el término de Ley. Notifíquese según lo dispuesto por el arts. 218 de la LCQ. Notifíquese .Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. M. Guadalupe Gon, secretaria. Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Junio de 2019.

S/C 395740 Jul. 24 Jul. 25

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 24 de Junio de 2019 por el Sr. Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1 se hace saber que en los autos caratulados: OCAMPO, HECTOR CELSO s/Propia Quiebra, Expte. 21-01974794-5, se ha presentado el Proyecto de Distribución de fondos complementario, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218º de la Ley 24522. La resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 24 de Junio de 2019. Proveyendo cargo 6945: Por contestada la vista en los términos que expresa. Proveyendo cargo Nº 6945: Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de Ley Publíquese edictos conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese .Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. M. Guadalupe Gon, Secretaria. Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Junio de 2019.

S/C 395741 Jul. 24 Jul. 25

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SIMONASSI CAROLINA ANDREA s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ Nº 21-02009964-7, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 29/05/2019 se ha declarado la quiebra Carolina Andrea Simonassi, argentina, soltera, mayor de edad, empleada, apellido materno Michetti, DNI: 23.394.556, con domicilio real en San Juan 6911 de la Ciudad de Laguna Paiva, de esta ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 05/08/2019 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN María Cecilia Arietti, domiciliada en calle San Jerónimo 1661 de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de 8:00 a 14:00 hs. Notifíquese. Fdo.: Dr. Tosolini,

Secretario.

S/C 395719 Jul. 24 Jul. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: AQUINO, ANDREA GUADALUPE s/Quiebra, CUIJ Nº 21-02008954-4, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Andrea Guadalupe Aquino, DNI 29.834.393, apellido materno Silva, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Dorrego 3244 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Primera Junta 2507, piso 6, oficina 7 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 LCQ. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (27/12/2019). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 03/07/2019 a las 10:00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 12) Fijar el día 27/08/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 17/09/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Juez a/c; Dra. Verónica Toloza, Secretaria, Secretaría.

S/C 395715 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ZAMANIEGO, CRISTIAN DANILO s/Solicitud Propia Quiebra (Expediente CUIJ Nº 21-02008279-5), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas Nº 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 07 de Agosto de 2019, de lunes a viernes de 16 a 21 horas, TE. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35º y 39º los días 03 de Octubre y 15 de Noviembre de 2019, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. María Guadalupe Gon. Santa Fe, Julio de 2019.

S/C 395739 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Trabajo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente en los autos caratulados. Expte. CUIJ 21-04593168-1

(41/2004) ESPINOZA, DIEGO LUIS c/ Acceso Norte SRL s/CPL Santa Fe, 29 de Septiembre de 2008. Cítese a los herederos del causante Diego Luis Espinoza DNI 30.185.175 a comparecer a estos autos a estar a derecho, por medio de edictos. Fdo.: Alfredo José Binetti, Juez; Hugo Díaz, Secretario.

S/C 395744 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PEREZLINDO, ROCIO ANAHI c/CASTELLANO, DIEGO FERNANDO y Otros s/Filiación Extramatrimonial, Expte CUIJ Nº: 21-00271963-8, se hace saber que VS. ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Junio de 2019. Advirtiéndose en este estadio que se citó por edictos a los herederos del accionado fallecido (fs. 306 y 307), y no habiendo comparecido su totalidad (solo lo hicieron Rita Evelin y Diego Fernando Castellano por apoderada a fs. 182/183, 251 a 253), y no habiéndose declarado la rebeldía de los no presentados (vide. Cédula dirigida a Cristina Luisa Guadalupe Franchi de fs.301). A los fines de ordenar el procedimiento, y evitar la vulneración del derecho de defensa y nulidades (art.21 del CPCC) déjese sin efecto el decreto de fecha 9/04/2019 de fs.311, y en su lugar, declárase rebeldes a los herederos no presentados de Isidro Jesús Castellano. Publíquese edictos. Notifíquese por Cédula. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Secretaría, Santa Fe, 3 de Julio de 2019. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 395745 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados DÍAZ, ROCIO SOLEDAD s/Concurso Preventivo (Expte. Nº 21-02010686-4), se ha declarado abierto el concurso Preventivo en fecha 14/06/2019 de Rocío Soledad Díaz, DNI 30.787.384, con domicilio en Torre 7, Piso 7 departamento c del barrio FONAVI, El Pozo de esta ciudad y legal en General López Nº 2840, Piso 4 Oficina 14 de la ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el CPN Edgardo P. Moschitta, quien ha fijado domicilio a todos los efectos procesales en calle Facundo Zuviría Nº 3675. Se dispuso en Resolución de apertura de quiebra del 14 de Junio de 2019: 1) Fijar hasta el día 08/08/2019 inclusive para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico; 2) Señalar el 23/08/2019 inclusive, como fecha hasta la cual podrán realizar observaciones a los pedidos de verificación de crédito; 3) Fijar el 20/09/2019 para que la Sindicatura presente los informes individuales; y el 04/11/2019 para la presentación del informe general; 4) Fijar el 28/02/2020 inclusive hasta la cual podrá hacerse pública la propuesta de acuerdo; 5) Fijar el 20/03/2020 a las 09:00 hs. como fecha de realización de la Junta Informativa; 6) Fijar el 30/03/2020 inclusive como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad (art.43 LCQ) 7) Disponer la inhibición general de la concursada, ordenando su inscripción en el Registro General, Registro Público de Comercio, Registro de la Propiedad Automotor y otros; 6) Se ordenó por secretaria se disponga la publicación de edictos Fdo.: Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez. Santa Fe, 27 de Junio de 2017.

S/C 395634 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: AGOSTA, SERGIO ERNESTO c/SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE CAMIONES Y ALQUILER SANTA FE s/Juicio Ordinario Expte. 1096/2005, se ha ordenado: Santa Fe 22 de Mayo de 2019. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Guadalupe Gon, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.(.): Santa Fe, 21 de Marzo de 2019. Autos y Vistos: Resulta:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble objeto del litigio inscripto bajo el Nº 39804. T 186 P, Fº 1815 Secc. Propiedad Dpto. La Capital del Registro de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe, contra la demandada Sociedad de Propietarios de camiones de Alquileres; declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por el Sr. Sergio Ernesto Acosta, fijándose como fecha de adquisición por prescripción el día 01/01/2018. 2) Ordenar oportunamente la inscripción del dominio a nombre de los actores en el Registro General de la Propiedad. Insértese el original. Fdo.: Dra. María Guadalupe Gon, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

\$ 33 395742 Jul. 24 Jul. 26

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: TROBEC, FABRICIO CARLOS c/TESSA, MIGUEL ANGEL s/Procedimientos abreviados en general, CUIJ 21-04776305-0, cita y emplaza a los herederos del causante Sr. Miguel Angel Tessa, D.N.I. Nº 06.248.270, para que en el término de tres días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y designación de un defensor Ad-Hoc, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme art. 45 del C.P.L. (art. 597 del C.P.C.y C.). Santa Fe, a los 4 días de Junio de 2019. Dra. Meneghetti, Prosecretaria.

\$ 33 395831 Jul. 24 Jul. 26

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de .Santa Fe, en los autos caratulados: AROSIO GRACIELA DEL CARMEN c/ROSSINI DE EMANUELLE ANIDA ANGELA s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ Expediente: 21-01983170-9; hace saber que se ha iniciado demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Rossini de Emanuelle Anida Angela, a quien se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica para sus efectos legales. Santa Fe, de mayo de 2019. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 33 395817 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, CAROLINA LORENA c/GAMBOA, PABLO ALEJANDRO s/Juicio Sumario (Expte. Nº 404/18), se hace saber .al Sr. Pablo Alejandro Gamboa (D.N.I. Nº

28.922.422), que con fecha 01.06.19, se ha dictado sentencia, ordenando hacer lugar a la demanda, en consecuencia, condenar al demandado a abonar a la actora, en el término de diez días, la suma reclamada, con más los intereses determinados en los considerandos que preceden, con más las costas del proceso. 2) Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Notifíquese, déjese copia en los autos, y archívese el original. Fdo.: Marini (Juez) - Fertonani (Secretaria). San Carlos Centro, 3 de Julio de 2.019.

\$ 33 395820 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 18 de la ciudad de San Justo se hace saber que en autos caratulados: GEROMINEZ CARLOS ALBERTO s/Quiebra (Expte: 303/2014 - CUIJ: 21-26179089-8) se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución y se han regulado honorarios a la sindico contadora publica nacional María Elena Pascuale en la suma de \$ 63.782,88, con mas el 10% de aportes y al Dr. Norberto Rodrigo Lisa en la suma de \$ 27.335,52 con mas el 13% de aportes. San Justo, 28 de Junio de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

S/C 395702 Jul. 24 Jul. 25

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PALAVECINO CARLOS ALBERTO c/RAMÍREZ, RAMIRO ALEJANDRO, RONCHETTI, GASTÓN DENIS, PAZOS, ALEJANDRO ALBERTO, TRIVISONO, MARIO LUIS, ABRIGO, ANA DELIA s/Sumario -Cuaderno de Pruebas de la Actora- CUIJ 21-22613497-9/1, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 y Faltas, sito en calle Alvear 2527 P.A. de la ciudad de Santo Tomé, se cita a los Sres. Ramírez, Ramiro Alejandro, Trivisono Mario Luis y Abrigo, Ana Delia, bajo apercibimientos de ley a la audiencia de reconocimiento y de exhibición de documental a celebrarse el día 07/08/2019 a las a las 10.00, 10.10 y 10.20 horas, debiendo en dicha oportunidad, reconocer contrato -de locación cuyo original se encuentra reservado en Secretaria del juzgado, asimismo deberán los nombrados, acompañar recibos de pago de los alquileres, servicio de agua corriente, impuestos por el periodo contractual febrero a octubre de 2011 como asimismo comprobantes de pago por el servicio de telefonía por la línea 0342-4744444 por todo el período contractual (dos años a contar desde el 12/01/2010). A los efectos notificatorios se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Transparente del Juzgado. Fdo.: Dra. Ma. Alejandra Serrano (Secretaria); Dr. Néstor Pedro Cogliano (Juez a/c). Santo Tomé, 4 de Julio de 2019.

\$ 33 395809 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Nº 17, de la ciudad de Villa Ocampo, Dr. María Isabel Arroyo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Migueletto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Matilde Mercedes Yacuzzi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: YACUZZI, MATILDE MERCEDES s/Sucesorio, Expte. Nº 248/2019, de trámite por ante este Juzgado. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo,

Jueza; Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Ocampo, 27 de Junio de 2019.

\$ 33 395806 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez (a/c) de Primera Instancia De Distrito Civil, Comercial y Laboral De San Justo N° 18- Cabal 2545- San Justo Santa Fe, en autos caratulados REDIGONDA, MARICEL y Otros c/ABOLÍ, PETRONA y Otros s/Usucapión; (Expte. 299/2018), se hace saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: San Justo, 12 de Junio de 2019. Agréguese. Haciéndose efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los accionados. Notifíquese. Fdo Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria) Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez a/c). San Justo, 24 de Junio de 2019.

\$ 33 395590 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de la Ciudad de Villa Ocampo (SF), en los autos caratulados: DELGADO JUANA BEATRIZ c/VELOZO ATRIO BENEDICTO y Otros s/Juicio ordinario de adquisición de dominio; CUIJ N° 21-23324789-5, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 23 de Mayo de 20.9. Debidamente cumplimentado, agréguese. Por promovida demanda ordinaria de usucapión contra Atilio Benedicto Velozo y/o Elías Ramón Montalvan y/o Elías Ramón Montalban y/o Celso Abel Vallejos y/o contra el titular dominial y/o quien resulte propietario y/o quien pretende derechos sobre el referido inmueble, todos con domicilio desconocido. Cítese y emplácese a los accionados; por medio de edictos; que se publicarán por tres (03) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 73 CPCC). Cítese a la Municipalidad de Las Toscas v a la Provincia de Santa Fe para que manifiesten si existe interés fiscal comprometida en el presente juicio. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, agregándose copias a los autos. Procédase a la anotación de la presente Litis en el Registro General de la Propiedad oficiándose a sus efectos y autorizándose al profesional interviniente a realizar el diligenciamiento con facultades de ley (art. 1905 última parte CCyC). Téngase presente la autorización conferida. Notifique personal del Juzgado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Miguel E. Juárez - Juez; Dra. Luisina Inés Zarza - Secretaria. Villa Ocampo, Pcia de. Santa Fe, 24 de Junio de 2019.

\$ 45 395607 Jul. 24 Jul. 26

Por encontrarse dispuesto autos caratulados: BARONI MUNTANER ELIA CELENE s/Supresión de apellido, Expte. N° 258/2017, que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda se ha dispuesto la publicación del presente edicto. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente expresa; San Justo, 18 de Mayo de 2019. Téngase presente el domicilio denunciado y por cumplimentado proveído de fecha 8/5/2017 (fs. 17). Proveyendo escrito cargo N° 1810 (fs 13): Por iniciada demanda de supresión de apellido, a la que se imprimirá el trámite del juicio sumarísimo

(Art. 70 Código Civil y comercial de la Nación), contra el Sr. Gabriel Jesús Baroni, a quien se cita y se emplaza para contestar la demanda en el término y bajo apercibimiento de ley, debiendo ofrecer en el término y bajo apercibimiento de ley, debiendo ofrecer en el mismo escrito las pruebas de que intente valerse u oponer las excepciones que considere oportunas. Publíquese edictos de acuerdo al art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Téngase preséntela prueba ofrecida para su oportunidad. Recábese informes a los registros respectivos sobre medidas precautorias existentes respecto del actor. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Notifiquen: Alessio, Candiotti, Escobar Cello, Germán, Lo prestí y/o la Sra. Oficial Notificadora. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 28 de Junio de 2019.

\$ 45 395409 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo (S. Fe), en autos caratulados: FAISAL, RUBEN s/Sucesorio; Expte. N° 452 Año 2019 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rubén Faisal, L.E. N° 6.314.610 y doña Victoria Rosalía Sartén, L.C. N° 6.543.415 para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall del Juzgado. San Justo, de Julio de 2019, Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. San Justo, Santa Fe, 28 de Julio de 2019.

\$ 33 395459 Jul. 24 Ag. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza; para los autos: COLOMBO, ALICIA IRMA s/Sucesorio; Nro. 360; Año 2019, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. Alicia Irma Colombo (DNI. N° 3.732.703), para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Firmado: Dra. Gisela Gatti, Secretaria; Dr. Iván Di Chiazza, Juez a cargo. Esperanza, 24 de Junio de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 395527 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de María Elsa Basimiani, D.N.I. N° F. 3.301.183, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: BASIMIANI, MARÍA ELSA s/Sucesorio; Expte. N° 290/2019, CUIJ N° 21-26321137-2. Villa Ocampo (SF), 27 de Junio de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 395505 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral Nº 18 de la ciudad de San Justo, (SF) en autos caratulados: MOLINA HUGO OMAR s/Sucesorio; (Expte. Nº 422/2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Molina Hugo Omar, Documento de identificación, DNI 16.422.469, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. San Justo, 28 de Junio de 2019.

\$ 45 395597 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la señora Jueza, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 18 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, de esta Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ZANGA, ELISA IGNOCENCIA s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 216; año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Zanga, Elisa Ignocencia, DNI Nº 3.559.227, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales Dra. Laura M Alessio, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral número 18; Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. San Justo, 31 de Mayo de 2019.

\$ 45 395465 Jul. 24

En autos caratulados: Cernotto, Juan Manuel s/Sucesorio; Expte. 243/2019, que se sustancian por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza Prov. de Santa Fe, el señora Juez ha dispuesto lo siguiente: citar, llamar y emplazar a herederos, legatarios y acreedores de don Juan Manuel Cernotto, L.E. 7.890.305 , quien falleciera en la ciudad de Franck, Prov. de Santa Fe el día 2 de Abril de 1976, para que en el plazo legal y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Juzgado. Esperanza, Prov. de Santa Fe, 20 de Junio de 2019. Fdo. Gisela Gatti, Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 395442 Jul. 24 Jul. 30

En autos caratulados: CERNOTTO, LUÍS ALBERTO s/Sucesorio; Expte. 163/2019 que se sustancian por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza Prov. de Santa Fe, el señora Juez ha dispuesto lo siguiente: citar, llamar y emplazar a herederos, legatarios y acreedores de don Luís Alberto Cernotto, DNI 11.105.452, quien falleciera en la ciudad de Franck, Prov. de Santa Fe, el día 13 de Septiembre de 2017, para que en el plazo legal y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Juzgado. Esperanza Prov. de Santa Fe, 10 de Junio de 2019. Fdo. Gisela Gatti, Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 395443 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la señora Jueza de la Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Tose Alberto Vallejos, D.N.I. Nº 6.319.108 y Bruna García, D.N.I. Nº F. 3.213.965, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: VALLEJOS, TOSE ALBERTO y Otros s/Sucesorio; (Expte. Nº 289/2019) CUIJ Nº 21-26321136-4. Villa Ocampo (Santa Fe), 27 de Junio de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 395506 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Nº 17, de la ciudad de Villa Ocampo, Dr. María Isabel Arroyo, Secretaría a cargo de la Dr. Marta Migueletto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Rolando Francisco Favatier, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: FAVATIER, ROLANDO FRANCISCO s/Sucesorio, Expte. Nº 247/2019, de trámite por ante este Juzgado. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Ocampo.

\$ 33 395804 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro.: 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Berutti 1516, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Emiliano Raúl Sala, D.N.I. 35.251.197, en los autos caratulados: SALA, EMILIANO RAÚL s/Sucesorio - Expte. Nro. 578 año 2019 - CUIJ: 21-26298560-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 5 de Julio de 2019. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 395885 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 19 de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del Sr. William Eduardo Del Barco, DNI Nº 6. 235.276, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Autos caratulados: DEL BARCO, WILLIAM EDUARDO s/Sucesorio, Expte. Nº 166 - Año 2019. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza (SF), 1 de Julio de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 395895 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 20° Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Juzgado a cargo de la Dra. Lilián Insaurrealde, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Demboryniski, en autos caratulados: VALLEJOS MARÍA ROSA s/Declaratoria de herederos - Expte. 146-2019, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de: Vallejos María Rosa, DNI N° 14.336.641, para que en el término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Publíquense edictos por el término de ley (art. 592 C.P.C.C) en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en las puertas del Juzgado. Procédase a publicarlos cinco veces durante diez días; en un medio gráfico y radial, debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local. San Javier, 26 de Junio de 2019. Fdo.: Dra. Silvina Demboryniski - Secretaria.

\$ 45 395718 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 19 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, en autos: HOLINGER, REMIGIO GERARDO s/Sucesorio (Expte. 79/2019), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Remigio Gerardo Holinger, D.N.I. 6.208.832, fallecido en la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, el 15 de diciembre de 2004, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Conforme ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Firmado, Dr. Iván Gerardo Di Chiazza (Juez). Dra. Gisela Gatti (Secretaria). Esperanza, 15 de Abril de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 225 395722 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: SPIES ERNESTO ROBERTO s/Sucesorio; Expte. 103/2019, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Spies, Ernesto Roberto, D.N.I. 6.238.974, fallecido en la ciudad de Esperanza, Santa Fe; en fecha 4 de Enero de 2019; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Esperanza, 2 de Julio de 2019. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 395913 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados MUSASCHI, MARÍA ELENA c/OCCHI, ANTONIO MATEO y Otros s/Usucapión; Expte. 21-22698659-3, se ha ordenado notificar lo siguiente: Esperanza, 06 de Junio de 2019. Téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde los demandados. Notifíquese. Esperanza, 26 de Junio de 2019. Fdo. Dr. Erni, Juez, Dra. Torassa, secretaria.

\$ 45 395915 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales (SF), en los autos caratulados Expte. CUIJ 21-24533366-5; NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/BOTTO, GABRIELA MARICEL s/Juicio Ejecutivo, se hace saber que se ha decretado la rebeldía de la demandada Sra. Gabriela Maricel Botto (DNI 21.877.917). Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Sunchales, 19 de Junio de 2019.

\$ 33 395918 Jul. 24 Jul. 25

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a la empresa EL SABOR S.A., que en los autos caratulados: (Expte. N° 914 Año 2009) - TRANSPORTE SCURATO c/EL SABOR S.A. s/Apremio, de trámite por ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Junio de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 7275/2019: Apruébase la liquidación practicada a fs. 419, en cuanto por derecho corresponda. Intímese al obligado al pago a abonar la liquidación aprobada, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Santa Fe, 25 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. Beatriz Forno (Jueza); Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria).

\$ 33 395969 Jul. 24 Jul. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber a Ud./s, que en los autos ESCALANTE, ROSANA INES s/Solicitud Propia Quiebra; 21-01987358-4, se ha dispuesto la publicación de edictos durante dos días, según lo normado por el art. 218 de la L.C.Q., para poner de manifiesto el Informe y Proyecto de Distribución Final, a tales fines se transcribe el proveído que así lo dispone: Santa Fe, 25 de Junio de 2019; Téngase presente lo manifestado. En consecuencia se provee escrito cargo N° 7367; Por presentado proyecto de distribución. Póngase el mismo de manifiesto en la Oficina conjuntamente con el informe final de fs. 156 por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley (art. 218 LCQ). Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 3 de Julio de 2019. María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 395953 Jul. 24 Jul. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe) en autos caratulados: EUBRARD, RICARDO EDUARDO y Otros s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02010647-3 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y

legatarios del señor Ricardo Eduardo Eubard, L.E. N° 6.262.384 y de la señora Lina Margarita Malfanti, D.N.I. N° 10.876.710, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Julio de 2019. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 395958 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, doña Selva Adell, DNI N° 3.196.050, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: ADELL, SELVA s/Sucesorio; CUIJ 21-01991270-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Julio de 2019. María Esther Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 395997 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ECHAGÜE, RICARDO ÓSCAR s/Sucesorio; CUIJ 21-01996931-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Echagüe, Ricardo Oscar, D.N.I. N° 6.234.706, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Dra. Viviana E. Marín, jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, secretario. Santa Fe, 4 de Julio de 2019. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 45 395955 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: NUÑEZ, JUAN CARLOS s/Sucesorio, CUIJ 21-02010729-1 - Año 2019, se cita, llama, y emplaza, a todos los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del señor Juan Carlos Núñez, D.N.I. N° 16.630.009, para que comparezcan a hacerlos valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Julio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 395881 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario), Dr. Carlos Alberto Marcolín (Juez), en los autos caratulados: MERLO, ABEL NIEVES y Otro s/Sucesorio"

(Expte. Nº 21-00964075-1), se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Ramona Ventura Giménez, apellido materno Benites, DNI Nº 2.814.114, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Julio de 2019. Dra. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 395868 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos caratulados: ALZUGARAY, HÉCTOR ALFREDO y Otros s/Sucesorio O.T.S", Expte. Nº CUIJ: 21-02001410-2, Año 2018, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Alzugaray, Héctor Alfredo, DNI número 6.325.514, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 19 de Junio de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 395798 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: KLOSTER MIRTA ISOLINA s/Sucesorio (CUIJ 21-02010068-8) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mirta Isolina Kloster, D.N.I. 10.471.902, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez. Santa Fe, 2 de Julio 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 395812 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de Santa Fe) en autos: PIRUSEL, ANITA CATALINA s/Sucesorio - CUIJ Nº 21-02010099-8, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Anita Catalina Pirusel, DNI Nº 3.232.696, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 4 de Julio de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 395875 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: VADAMAR, CARMEN FRANCISCA s/Sucesorio (CUIJ 21-02006296-4) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carmen Francisca Vadamar, D.N.I N° 10.065.442, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Hugo R. Beltramo (Secretario - Oficina Procesos Sucesorios. Santa Fe, 2 de Julio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 395887 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: SACRIPANTI, HUGO ALBERTO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02011435-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Alberto Sacripanti, DNI Nro. 11.933.265, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello - Secretario.

\$ 45 395897 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: GROSSI, RIÑA LUISA y Otro s/Sucesorio, CUIJ: 21-02006140-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Riña Luisa Grossi, DNI 1.535.110 y José Oscar Salerno, DNI 6.028.336, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimiento legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 25 de Junio de 2019.

\$ 45 395904 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación en los autos caratulados: SELVA, WILLERMINA GERONIMA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02008404-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Willermina Geronima Silva, D.N.I. Fº 3.004.749, para que se comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Sánchez, Claudia Bibiana, Secretaria. Santa Fe, 24 de Junio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 395905 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: MORALES, FELIPE ANTONIO s/Sucesorio, CUIJ 21-01990832-5, se cita y emplaza a todos las personas que se creyeren con derechos a los bienes de don Felipe Antonio Morales, D.N.I. N° 6.259.417, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Secretaría, 26 de Junio de 2019. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 395906 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autos caratulados: COSTANZO, MARIO ANDRÉS y Otra s/Sucesorio, CUIJ 21-02010808-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mario Andrés Costanzo, D.N.I. 6.319.989 y Raquel Lydia Díaz, D.N.I. 2.838.423, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Gómez (Secretario). Santa Fe, 1 de Julio de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 395908 Jul. 24

En los autos caratulados: SAVOINI LUISA ANTONIA s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21:01998020-8) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de Santa Fe, por disposición del señor Juez, se cita, llama y emplaza a tos herederos, acreedores y legatarios de doña Luisa Antonia Savoini, DNI: 6.092.710, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de estos tribunales. Fdo.: María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Claudio Bermúdez, Juez. Santa Fe, 24 de Junio de 2019.

\$ 45 395909 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: RUBIO DANIEL s/Sucesorio, CUIJ 21-02005530-5, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Daniel Rubio, DNI N° 11.676.580, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 395903 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: DIB, JUAN CARLOS s/Sucesorio, (CUIJ Nº 21-02006576-9), Año 2018, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Dib, Documento de Identidad M 05.408.698, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Hugo R. Beltramo, Secretario. Santa Fe, 5 de Julio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 395872 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: DIB, HECTOR ELIAS s/Sucesorio (O.T.S.), (CUIJ Nº 21-02006575-0), Año 2018, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Eilas Dib, L.E. 06.242.219, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Estela López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 4 de Julio de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 395873 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la sexta Nominación), en autos caratulados: ALZUGARAY, HÉCTOR ALFREDO y Otros s/Sucesorio O.T.S, Expte. Nº CUIJ: 21-02001410-2, Año 2018, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Montiel, Gregoria Ramona, DNI número 2.814.542, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 19 de Junio de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 395799 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación) en Autos caratulados: FLEMATTI, DANIEL ANTONIO s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-02005082-6 Año 2018), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Daniel Antonio Flematti, DNI Nº 08.618.014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario. Santa Fe, 26 de Junio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 395852 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, ELIO AGUSTÍN s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-01974765-1 - Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Elio Agustín Rodríguez, DNI M 6.291.296 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del terminó y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Junio de 2019. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

\$ 45 395850 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en autos caratulados: TESARI, MIRIAM ALCIRA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02010688-0, año 2019, se cita, llama y emplazan a todos los herederos, acreedores y legatarios de Miriam Alcira Tesari, DNI N° 5.862.641, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Santa Fe, 28 de Junio de 2019. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 395639 Jul. 24

Por disposición del Sr. Secretario del Registro Público de Santa Fe, en autos: Oficio Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe en autos: BERTORELLO, CELESTINO s/Declaratoria de Herederos - (Expte. N° 1025-Año 2012) s/Adjudicación de Participación Social (21-05199952-2). Se hace saber que por Oficio recibido del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta Ciudad, se comunica que en los autos caratulados: Bertorello, Selestino s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1025 - Año 2012) (C.U.I.J. 21-00993787-8) se ha ordenado la inscripción de 1.550 cuotas sociales que fueran de titularidad del causante, a favor de sus herederos, de la siguiente forma: Setecientos setenta y seis cuotas a nombre de su cónyuge supérstite Leonor Margarita Brillada, D.N.I. 3.201.789, domiciliada realmente en calle 9 de Julio 1626 de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y Trescientas ochenta y siete cuotas a nombre de cada uno de sus hijos, Eduardo Daniel Bertorello, D.N.I. 12.545.149 domiciliado realmente en calle Alberdi 1580 de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y Marcelo Claudio Bertorello D.N.I. 14.949.213, domiciliado realmente en calle 9 de Julio 1544 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario - Santa Fe, 1 Julio de 2019.

\$ 45 395633 Jul. 24

Quien suscribe, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BENITEZ, FABIÁN ANTONIO c/REY LEYES, FLORENTINO GUILLERMO y Otros s/Usucapión", CUIJ 21-00028229-1, el Señor Juez ha ordenado: Que en virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a de la Ley 14159, se cita y emplaza a quienes consideren con derechos sobre el inmueble anotado al Tomo 186 par, Folio 1860, N°

40556, de fecha 04 de Agosto de 1954, Sección Propiedades, Departamento Las Colonias, partida de impuesto Inmobiliario N° 101300742564/0007-8, designado como Lote N° 4, manzana G, Distrito Sauce Viejo, Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 15 de Diciembre de 2011... En virtud de lo dispuesto por el art. 24, inc. a de la Ley 14159, cítese y emplácese por edictos, que se publicaran por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a quien se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Maurutto (Secretario), Dra. Viviana E. Marín (Juez). Santa Fe, 31 de Agosto de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 33 395667 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Héctor Vicente Herrero, argentino, Doc. de Identidad N° 14.048.588, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos: HERRERO, HÉCTOR VICENTE s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-02010755-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 395699 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Fernando Martín González, argentino, Doc. de Identidad N° 24.876.585, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos: GONZÁLEZ, FERNANDO MARTÍN s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-02010754-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 395700 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: CENTURIÓN, DEOLINDO JUAN y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02009006-2 - Año: 2019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes: Deolindo Juan Centurión - L.E. N° 6.265.027, fallecido el 13.07.1979, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y de: Laura Eloísa Báez o Laureana Eloísa Báez, DNI N° 3.638.470, fallecida el 04.07.2018, en la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días,(Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; art. 592 CPCC). Santa Fe, 1 de Julio de 2019. Santa Fe, 1 de Julio de 2019. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 395528 Jul. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados: LOVATO, DIONISIO JUAN s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02004153-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lovato Dionisio Juan y/o Lovato Dionicio Juan, DNI M6.208.469, para que comparezcan a. hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 26 de Junio de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 395621 Jul. 26 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en los autos: COLOMBATTO, GRACIELA BEATRIZ s/Sucesorio; Expte. Nº 21-0200548-4 se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Graciela Beatriz Colombatto, D.N.I. Nº 17.057.234, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 03 de Julio de 2019. Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos - Secretaria. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 395584 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios, Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ACOSTA, OSCAR ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02008307-4), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Alberto Acosta, DNI Nº 12.882.320, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela C. López Bustos (secretaria). Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 395603 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Berra Ethel Doroty (DNI. 01.535.963), para que hagan valer los mismos dentro del término de ley en autos BERRA ETHEL DOROTY s/Sucesorio: CUIJ 21-02004583-0/2018. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe (SF), 22 de Junio de 2019. Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 395614 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: GIANFELICI, DELIA LUISA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02010458-6, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Delia Luisa Gianfelici, D.N.I. F. 6.102.156, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Junio de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 395602 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: FERRERO JUAN DOMINGO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02010750-9), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Domingo Ferrero, D.N.I. N° 10.338.476, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Junio de 2019. Firmado: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 395573 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación) en los autos caratulados FRANCO MARCELO SILVANO s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02009327-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Marcelo Silvano Franco, Doc. de Identidad: 6.193.358, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Todo según el decreto que a continuación se transcribe la parte pertinente: Santa Fe, 24 de Mayo de 2019. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 395509 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe-, con intervención del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: LARA, VICENTE ANGEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02008700-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Lara, Vicente Angel, Doc. Ident. M 6.193.833, fallecido el 06 de Julio de 2015 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y

bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela C. López Bustos. Santa Fe, 18 de Junio 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 395427 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe-, con intervención del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MORETTA, HUGO JACINTO s/Sucesorio; CUIJ 21-02009571-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Moretta, Hugo Jacinto, Doc. Ident. M 6.239.607, fallecido el 14 de Marzo de 2015 en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer, valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela C. López Bustos. Santa Fe, 18 de Junio 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 395428 Jul. 24

Por disposición de la Oficina De Proceso Sucesorios Primera circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado De Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: CISTERNA, DIOGENES ARMANDO y Otros s/Sucesorio, CUIJ 21-01999300-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Diógenes Armando Cisterna: Documento de Identidad 6.222.687, y Otilia Gómez: Documento de identidad 5.598.784, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Julio de 2019. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 395471 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: GARCÍA, CLAUDIO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02009884-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don García Claudio Alberto, DNI 17.904.446, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 27 de Junio de 2019. Fdo. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 395477 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: RABIN, RUBÉN RAFAEL s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº CUIJ

21-02010548-5 - Año: 2019, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Rubén Rafael Rabin, con D.N.I. M.5.794.052, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Bibiana Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 27 de Junio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 395476 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe,) en los autos caratulados: GABRIELE HUMBERTO NICOLAS s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02002460-4, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Humberto Nicolás Gabriele, DNI M7.405.211 a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe (SF), 27 de Junio de 2019. Fdo. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria - OPS.

\$ 45 395500 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe en los autos caratulados: MOREYRA, VISITACIÓN y Otros s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-01998187-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Moreyra Visitación, D.N.I. Nº 1.537.486 y Galeano Gregoria Naciancena, L.C. Nº 0.909.428, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Santa Fe, 28 de Junio de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 395490 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación), en autos caratulados: RAMÍREZ, SONIA RAQUEL s/Sucesorio (OPS), CUIJ 21-02009232-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sonia Raquel Ramírez, D.N.I. Nº 11.511.258, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Claudia B. Sánchez - Secretaría, 25 de Junio de 2019.

\$ 45 395707 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa

Fe) en autos caratulados: DÍAZ, RUBÉN ALBERTO s/Sucesorio - CUIJ 21-02009506-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Alberto Díaz, argentino, casado, L.E. 6.242.885, nacido el 24/09/1940, apellido materno Filomeni, fallecido en San Genaro (SF) el día 08/07/2004, con último domicilio en San Genaro (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 10 de Junio de 2019.

\$ 45 395716 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación) en autos: BERTOLE ANA FRANCISCA s/Sucesorio, Expte. 21-02010616-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bertole Ana Francisca, DNI 5.973.672, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 4 de Julio de 2019.

\$ 45 395723 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: CIBILS, IRMA HAYDEE s/Declaratoria de herederos - CUIJ N° 21-02008471-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Irma Haydee Cibils, D.N.I. N° 6.084.128, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria). Santa Fe, 14 de Junio de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 395726 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: EINBRODT, MARÍA ELENA CONCEPCIÓN s/Sucesorio - (CUIJ N° 21-02009784-9 - Año 2019) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Einbrodt, María Elena Concepción - DNI N° F 4.942.999, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Bibiana Sánchez - Secretaria.

\$ 45 395631 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: CABRERA

FRANCISCO y Otros s/Sucesorio (CUIJ. N° 21-02010116-1, Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Francisco Cabrera - LE. N° 6.219.978 y de la Sra. Amalia Ramona Bustos - LC N° 2.987.007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 25 de Junio de 2019.

\$ 45 395632 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: MIRANDA, JOSÉ MARIA s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02009700-8); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miranda José María, DNI 06.260.150, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

\$ 45 395709 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autos caratulados: PUJATO, LILIA LEONTINA s/Sucesorio - CUIJ N° 21-02006874-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de Lilia Leontina Pujato, DNI N° F 06.121.362, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Hugo Raúl Beltramo (Secretarios). Santa Fe, 2 de Julio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 395653 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos caratulados: RIBLES, SUSANA ROSA s/Sucesorio - CUIJ N° 21-02004314-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de Susana Rosa Ribles, DNI N° 10.875.819, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Hugo Raúl Beltramo (Secretario). Santa Fe, 2 de Julio de 2019.

\$ 45 395654 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: CHAVEZ, GUSTAVO ANDRES s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02011020-9), se cita, se llama y emplaza a todos

los herederos, acreedores y legatarios de Chávez Gustavo Andrés, D.N.I Nº 16.400.750, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Julio de 2019. Fdo. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 395642 Jul. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la Sra. Peña, Florentina María, Libreta de Cívica Núm. 1.104.503, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Expte. PEÑA, FLORENTINA MARÍA s/Sucesorio" Expte. CUIJ Nº 21-01996219 -6). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de setiembre de 2018. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Dra. Beatriz Forno, Juez a/c. Santa Fe, 9 de Mayo de 2019. Dra. Maydana, Secretaria.

\$ 45 395907 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: HAULET, MARIO JUAN s/Sucesorio (Expte. Nº 21-02011342-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mario Juan Haulet, DNI Nro. 11.911.648, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en las puertas del Juzgado. Fdo.: Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 4 de Julio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 395810 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos caratulados: ANTHIENI, IRIS MARTA s/Sucesorio - CUIJ Nº 21-02011486-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Anthieni Iris Marta, D.N.I. Nº 6.479.489, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 4 de Julio de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 395834 Jul. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios radicada ante el Juzgado de Primera Instancia

de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ROMERO, IRENE s/Sucesorio, Expte. N° 21-02008310-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Irene Romero, DNI: 1.720.193, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 01 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria). Santa Fe, 5 de Julio de 2019.

\$ 45 395836 Jul. 24 Jul. 30

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 15 de la ciudad de Tostado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aníbal Alberto Saucedo, Documento Nacional de Identidad N° 18.097.866, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos SAUCEDO ANÍBAL ALBERTO s/Sucesorio; (Expte. 364/2019). Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 25 de Junio de 2019. Jueza: Dra. Hayde María Regonat - Secretaria: Dra. Marcela Barrera.

\$ 45 395495 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Dra. Hayde María Renonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. 33/2019); RUBÉN LEOPOLDO DANTE s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante don Leopoldo Dante Rubén, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 2 de Julio de 2019. Marcela Barrera, secretaria.

\$ 45 395829 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Dra. Hayde María Renonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaria Única, a cargo de la Dra.

Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. 119/2019); ACOSTA LUIS OSMAR s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante don Luis Osmar Acosta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 2 de Julio de 2019. Marcela Barrera, secretaria.

\$ 45 395827 Jul. 24 Jul. 30

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: VARAYOUD, MARTHA BLANCA s/Sucesorio; Expte. Nro. 619/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Varayoud, Martha Blanca, Doc. Ident. N° 2.406.882; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 27 de Mayo de de 2019.

\$ 45 395558 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Distrito Judicial N° 11, se hace saber que en los autos: CULASSO MARÍA SOLEDAD s/Concurso Preventivo, que tramitan por Expte. N° 827/2018, en fecha 7 de Junio de 2019 ha dispuesto: Establecer el 5 de Julio de 2019 y el día 16 de Agosto de 2019, como nuevas fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general respectivamente. Para que tenga lugar la audiencia informativa fíjase el día 27 de Noviembre de 2019 a las 8 horas, venciendo el período de exclusividad el día 4 de Diciembre de 2019. Publíquese edictos el BOLETÍN OFICIAL y diario El Litoral, dentro y por el término de ley. Fdo. Dr. Zoso, Juez - Dr. Cristófoli, Secretario.

S/C 395537 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (S.F.), en los autos: SAGLIONE, JUAN CARLOS s/Sucesorio; (Expte. N° 724 - Año

2018) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Juan Carlos Saglione, D.N.I. Nro. 6.298.861; por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por cinco (5) días. San Jorge, 13 de Junio de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 395599 Jul. 24 Jul. 30

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, de Ceres, en autos caratulados "Veliz Ada Elda s/ sucesorio", Expte CUIJ 21-17427654-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que creyeran con derecho sobre los bienes de la causante, Doña ADA ELDA VELIZ, fallecida el día 12 de junio de 2016, DNI 3.301.909, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y ley 11.287. Ceres, junio del 2019. Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria)".

\$ 45 394174 Jul. 24 Jul. 30

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de Ceres, en autos: CHAPARRO FEDERICO s/Cambio de apellido; CUIJ 21-17427733-5, hace saber que el promotor Sr. Chaparro Federico D.N.I. N° DNI N° 42.926.896, nacido el 28-03-2001, domiciliado en calle 9 de Julio 299 de la ciudad de Ceres. Provincia de Santa Fe, ha solicitado el cambio de apellido paterno Chaparro por el materno Barbero, pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el de Federico Barbero, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día por mes, en el lapso de 2 meses. Se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo ordena: Ceres, 13 de Junio de 2019. Cumpliméntese con los recaudos establecidos en el Art. 70 del C.C y C. Fdo. Dr. Jorge A. Da Silva Cátela. Juez. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 395439 Jul. 24 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: LORENZI, JUANA CRISTINA

y Otro s/Sucesorio - CUIJ Nº 21-17426956 -1, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de los causantes, señor Miguel Martínez, LE Nº 3.767.182, y señora Juana Cristina Lorenzi, DNI Nº 9.253.648, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Ceres, 25 de Junio de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 395447 Jul. 24 Jul. 30

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, Nº 10 de San Cristóbal, comunica por 5 días, en los autos: VISSANI NICOLÁS s/Concurso Preventivo; (Expte. 136/2019), que por auto de fecha 27 de Mayo de 2019, se dispuso el Concurso Preventivo de Nicolás Vissani, DNI 34.445.513, domiciliado en Güemes 557, de la ciudad de San Cristóbal. A mayor recaudo se transcribe el auto que así lo ordena. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo... 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Nicolás Vissani, argentino mayor de edad, de profesión empleado público, DNI Nº 34.445.513, domiciliado realmente en Güemes Nº 557 de esta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle: Juan Manuel Bullo 1126, de esta ciudad de San Cristóbal. 2) Calificar de "pequeño concurso" al presente y disponer su tramitación con arreglo a los Art. 288 y 289 de la Ley 24.522. 3) Designar el día 26 de Junio de 2019 a las 11 hs para que tenga lugar la audiencia para el sorteo de un síndico. 4) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. Su publicación será a cargo del deudor. 5) Anotar la presente resolución en los Registros pertinentes, debiendo requerirse informes al Registro de Concursos sobre la existencia de otros anteriores, librándose los oficios pertinentes. 6) ordenar la inhibición general del concursado, para disponer y gravar sus bienes registrables, oficiándose a los Registros que correspondan. 7) Intimar a la concursada para que dentro del término de tres (3) días de notificada la presente, deposite la suma de pesos quinientos (\$ 500) en Banco de Santa Fe, sucursal San Cristóbal, para estos autos y a la orden de este Juzgado, con destino a gastos de correspondencia. 8) Fijar el día 06 de Septiembre de 2019, como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522. 9) Fijar el día 30 de Octubre de 2019 para que el Síndico acompañe el Informe Individual de los créditos, previstos por el Art. 35 de la citada Ley. 10) Designar el día 27 de Diciembre de 2019 en que el Síndico debe presentar el Informe General. 11) hacer saber que la audiencia informativa prevista por el Art. 45 penúltimo párrafo de la Ley concursal, se realizará el día 19 de Junio de 2020 a las 10 hs. 12) Hacer saber a la concursada que solo podrá ausentarse del país, previa comunicación al Juez del concurso y en caso de ausencia por un plazo superior a cuarenta días, deberá requerir autorización de este Tribunal, todo acorde a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley Concursal. Hágase saber a los organismos pertinentes, oficiándose a sus efectos. 13) Notificar la presente resolución a la DGI, API y Municipalidad del domicilio de la concursada. 14) A partir de la

publicación de edictos disponer la radicación por ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que recaigan contra el concursado, con excepción de las causa comprendidas en el Art. 21 inc 1,2 y 3 Ley 26.086, debiendo suspenderse los actos de ejecución forzada. Exhortándose y/u oficiándose, a sus efectos a los juzgados que correspondan. Asimismo y con el fin de no afectar la pars condition creditorium, ordenase el cese de las retenciones por préstamos otorgados por las entidades crediticias denunciadas en el escrito de presentación (ver estado del activo y del pasivo) que se efectúan al concursado sobre sus haberes. A sus efectos, ofíciase a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Santa Fe y a las entidades designadas, autorizándose a los profesionales intervinientes y/o quienes ellos indiquen a su diligenciamiento. 15 Disponer que el Sr. Síndico proceda al diligenciamiento de los oficios ordenados y/o tomar las medidas que resulten necesarias para el mejor diligenciamiento de lo dispuesto en la presente resolución. 16 Una vez aceptado el cargo, el Sr. Síndico, deberá dar cumplimiento con el informe, dispuesto por el Art. 14 inc. 11 de la Ley 24.522 modif. por la Ley 26.086. Insértese, agréguese copia. Hágase saber y oportunamente archívese. San Cristóbal, 25 de Junio de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

S/C 395499 Jul. 24 Jul. 30

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en Familia, Secretaría Única de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dra. Marisa Mónica Malvestiti, Jueza y de la Dra. Vanina Andrea Montero, Secretaria, en autos caratulados SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/Control de legalidad, CUIJ 21-23804349-9, ha ordenando la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado, con el fin de citar y emplazar al Sr. Estanislao Ceferino Ibarra, D.N.I. 23.257.039, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley (artículo 67 CPCC). A tal fin de proceda a publicar de forma gratuita el presente en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial conforme Ley 11287. San Cristóbal, Provincia Santa Fe, 28 de Junio de 2019. Dra. Montero, Secretaria.

S/C 395600 Jul. 24 Jul. 30

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos: RUIZ, LIDIA s/Quiebra, Expte N° 254 - Año 2017 (CUIJ 21-26137747-8/1) se ha ordenado: San Cristóbal, 23 de Octubre de 2018... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo:... 1) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Lidia Ruiz, argentina, mayor de edad, empleada, D.N.I. N° 20.970.198; domiciliada realmente en calle Piedras N° 995, de la ciudad de San Cristóbal, con domicilio legal constituido en calle Piedras N° 995 de ésta ciudad de San Cristóbal, con los alcances previstos por la Ley Concursal. 2) Otorgar al presente el trámite dispuesto para las Pequeñas Quiebras (art. 288 y 289 Ley 24.522). 3) Fijar el día 21 de noviembre de 2018 a las 11 hs. para que tenga lugar el sorteo de un Síndico de la lista respectiva. 4) Ordenar anotar la Quiebra en los Registros Pertinentes, oficiándose a sus efectos. 5) Disponer la Inhibición General de la fallida, oficiándose a los Registros que correspondan. 6) Intimar a la fallida para que en forma inmediata proceda a entregar al Síndico toda la documentación que pudiera tener relacionada con su situación patrimonial; como así también se intimará a todos aquellos que tengan bienes de la fallida, a fin de que los pongan a disposición del Sr. Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 7) Prohibir efectuar pagos a la fallida bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces. 8) Ordenar se intercepte toda la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Sr. Síndico, quien en presencia de aquella,

entregará la de carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan. 9) Prohibir a la fallida ausentarse - al exterior sin autorización expresa de la suscripta, todo ello en cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias. 10)... 11)... 12)... 13) Hacer saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89 Ley 24.522); 14) Disponer que el Sr. Síndico debe proceder a la realización inmediata de los bienes que hubiere en el patrimonio falencial, en los términos de los art. 203, 204 y ss. de la Ley Concursal, previa propuesta de Proyecto en tal sentido al Tribunal; 15) Ordenar a la Sindicatura que una vez aceptado el cargo y en forma inmediata formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantías hipotecarias o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto e inscripción de gravamen. En ese mismo término la Sindicatura deberá incautar todos los bienes de la fallida, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Oficial de Justicia; quedando autorizado a hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación, oficiándose a sus efectos al Juzgado que corresponda. 16) Disponer la atracción a este Juzgado de las acciones judiciales que pudiere haberse iniciado contra la fallida comprendida en los arts. 132 y 133 de la ley de concursos y quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto, exhortándose y/u oficiándose a los juzgados que correspondan. Asimismo y con el fin de no afectar la pars condiction creditorium, ordénase el cese de las retenciones que se efectúan en los haberes de la fallida por préstamos otorgados y que surge de los recibos de Art. sueldo acompañados. A sus efectos, una vez firme la sentencia de A. quiebra lo que se producirá con la publicación de edictos, ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, autorizase al profesional interviniente y/o quien indique a su diligenciamiento. 17) Hacer saber que las medidas cautelares que pesen sobre bienes de la fallida se mantendrán vigentes, en su caso, el pedido de levantamiento se sustanciará con el acreedor embargante y con el Sr. Síndico. 18) Ordenar al Sr. Síndico efectúe las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo.: Graciela Gutscher -Jueza- Ricardo Ruiz Díaz - Secretario. Otro Decreto: San Cristóbal, 1 de Julio de 2019... 1) Fijar el día 27 de Septiembre de 2019 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 2) Fijar el día 14 de Noviembre de 2019, a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 11 de Febrero de 2020 en que el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89, Ley 24522). Fdo.: Graciela Gutscher -Jueza- Leandro Buzzani- Secretario. Asimismo, se hace saber que ha sido designado Síndico del proceso la CPN María Delia Cecilia Prono, quien constituyó domicilio legal en calle Urquiza 761 de esta ciudad de San Cristóbal, fijando como horario de atención los días lunes a jueves, de 16 a 19 horas. San Cristóbal, 4 de Julio de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

S/C 395695 Jul. 29 Jul. 30

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos: PIRI, LIDIA BEATRIZ s/Quiebra, Expte. N° 256 - Año 2017 (CUIJ 21-26137749-4) se ha ordenado: San Cristóbal, 23 de octubre de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en estado de Quiebra a la Sra. Lidia Beatriz Piri, argentina, mayor de edad, empleada, D.N.I. N° 13.062.104; domiciliada realmente en calle Junín N° 1378, de la ciudad de San Cristóbal, con domicilio legal constituido en calle Junín N°

1378 de ésta ciudad de San Cristóbal, con los alcances previstos por la ley Concursal. 2) Otorgar al presente el trámite dispuesto para las Pequeñas Quiebras (art. 288 y 289 Ley 24.522). 3) Fijar el día 21 de noviembre de 2018 a las 11 hs. para que tenga lugar el sorteo de un Síndico de la lista respectiva. 4) Ordenar anotar la Quiebra en los Registros Pertinentes, oficiándose a sus efectos. 5) Disponer la Inhibición General de la fallida, oficiándose a los Registros que correspondan. 6) Intimar a la fallida para que en forma inmediata proceda a entregar al Síndico toda la documentación que pudiera tener relacionada con su situación patrimonial; como así también se intimará a todos aquellos que tengan bienes de la fallida, a fin de que los pongan a disposición del Sr. Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 7) Prohibir efectuar pagos a la fallida bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces. 8) Ordenar se intercepte toda la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Sr. Síndico, quien en presencia de aquella, entregará la de carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan. 9) Prohibir a la fallida ausentarse al exterior sin autorización expresa de la suscripta, todo ello en cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias. 10)... 11)... 12)... 13) Hacer saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89 Ley 24.522); 14) Disponer que el Sr. Síndico debe proceder a la realización inmediata de los bienes que hubiere en el patrimonio falencial, en los términos de los art. 203, 204 y ss. de la Ley Concursal, previa propuesta de Proyecto en tal sentido al Tribunal; 15) Ordenar a la Sindicatura que una vez aceptado el cargo y en forma inmediata formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantías hipotecarias o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto e inscripción de gravamen. En ese mismo término la Sindicatura deberá incautar todos los bienes de la fallida, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Oficial de Justicia; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación, oficiándose a sus efectos al Juzgado que corresponda. 16) Disponer la atracción a este Juzgado de las acciones judiciales que pudiere haberse iniciado contra la fallida comprendida en los arts. 132 y 133 de la ley de concursos y quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto, exhortándose y/u oficiándose a los juzgados que correspondan. Asimismo y con el fin de no afectar la pars condition creditorium, ordénase el cese de las retenciones que se efectúan en los haberes de la fallida por préstamos otorgados y que surge de los recibos de sueldo acompañados. A sus efectos, una vez firme la sentencia de quiebra lo que se producirá con la publicación de edictos, ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe SA y al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, autorizase al profesional interviniente y/o quien indique a su diligenciamiento. 17) Hacer saber que las medidas cautelares que pesen sobre bienes de la fallida se mantendrán vigentes, en su caso, el pedido de levantamiento se sustanciará con el acreedor embargante y con el Sr. Síndico. 18) Ordenar al Sr. Síndico efectúe las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Ricardo Ruiz Díaz - Secretario - Graciela Gutscher - Jueza. Otro decreto: San Cristóbal, 01 de Julio de 2019... Atento lo solicitado por el Sr. Síndico y constancias de autos, reprográmense las fechas de la siguiente manera: I) Fijar el día 27 de septiembre de 2019 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. II) Fijar el día 14 de noviembre de 2019 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. III) Designar el día 11 de febrero de 2020 en que el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89, Ley 24522)." Fdo. Leandro Buzzani - Secretario - Graciela Gutscher -Jueza-. Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico del proceso el CPN Eduardo Diedic, quien constituyó domicilio legal en calle Urquiza N° 761 de esta ciudad de San Cristóbal, fijando como horario de atención los días lunes a jueves de 16 a 19 hs. San Cristóbal, 04 de Julio de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos: ZAPATA, JUAN JOSE s/Quiebra, Expte. N° 286 - Año 2017 (CUIJ 21-26137779-6) se ha ordenado: San Cristóbal, 23 de Octubre de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en estado de quiebra al Sr. José Luis Zapata, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. N° 6.263.187; domiciliado realmente en calle Hipólito Yrigoyen N° 1155, de la ciudad de San Cristóbal, con domicilio legal constituido en calle Hipólito Yrigoyen N° 1155 de ésta ciudad de San Cristóbal, con los alcances previstos por la ley Concursal. 2) Otorgar al presente el trámite dispuesto para las Pequeñas Quiebras (art. 288 y 289 Ley 24.522). 3) Fijar el día 21 de noviembre de 2018 a las 11 hs. para que tenga lugar el sorteo de un Síndico de la lista respectiva. 4) Ordenar anotar la Quiebra en los Registros Pertinentes, oficiándose a sus efectos. 5) Disponer la Inhibición General del fallido, oficiándose a los Registros que correspondan. 6) Intimar al fallido para que en forma inmediata proceda a entregar al Síndico toda la documentación que pudiera tener relacionada con su situación patrimonial; como así también se intimará a todos aquellos que tengan bienes del fallido, a fin de que los pongan a disposición del Sr. Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 7) Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces. 8) Ordenar se intercepte toda la correspondencia del fallido, la que será entregada al Sr. Síndico, quien en presencia de aquél, entregará la de carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan. 9) Prohibir al fallido ausentarse al exterior sin autorización expresa de la suscripta, todo ello en cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias. 10)... 11)... 12)... 13) Hacer saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89 Ley 24.522); 14) Disponer que el Sr. Síndico debe proceder a la realización inmediata de los bienes que hubiere en el patrimonio falencial, en los términos de los art. 203, 204 y ss. de la Ley Concursal, previa propuesta de Proyecto en tal sentido al Tribunal; 15) Ordenar a la Sindicatura que una vez aceptado el cargo y en forma inmediata formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantías hipotecarias o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto e inscripción de gravamen. En ese mismo término la Sindicatura deberá incautar todos los bienes del fallido, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Oficial de Justicia; quedando autorizado a hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación, oficiándose a sus efectos al Juzgado que corresponda. 16) Disponer la atracción a este Juzgado de las acciones judiciales que pudiere haberse iniciado contra el fallido comprendida en los arts. 132 y 133 de la ley de concursos y quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto, exhortándose y/u oficiándose a los juzgados que correspondan. Asimismo y con el fin de no afectar la pars condiction creditorium, ordenase el cese de las retenciones que se efectúan en los haberes del fallido por préstamos otorgados y que surge de los recibos de sueldo acompañados. A sus efectos, una vez firme la sentencia de quiebra lo que se producirá con la publicación de edictos, ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, autorizase al profesional interviniente y/o quien indique a su diligenciamiento. 17) Hacer saber que las medidas cautelares que pasen sobre bienes del fallido se mantendrán vigentes, debiendo el fallido peticionar el levantamiento por vía incidental que se sustanciará con el acreedor embargante y con el Sr. Síndico. 18) Ordenar al Sr. Síndico efectúe las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Ricardo Ruiz Díaz - Secretario - Graciela Gutscher - Jueza. Otro decreto: San Cristóbal, 01 de Julio de 2019... Atento lo solicitado por la Sra. Sindica y constancias

de autos, reprográmense las fechas de la siguiente manera: I) Fijar el día 27 de Septiembre de 2019 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. II) Fijar el día 14 de Noviembre de 2019 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. III) Designar el día 11 de Febrero de 2020 en que el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (Art. 89, Ley 24522). Fdo. Leandro Buzzani - Secretario - Graciela Gutscher -Jueza-. Asimismo se hace saber que ha sido designada Sindica del proceso la CPN María Rosa López, quien constituyó domicilio legal en calle Urquiza N° 761 de esta ciudad de San Cristóbal, fijando como horario de atención los días lunes a jueves de 16 a 18 hs. San Cristóbal, 04 de Julio de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

S/C 395693 Jul. 24 Jul. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, N° 10 - de San Cristóbal, comunica por 5 días, en los autos: TANNER ROSANA MARÍA s/Concurso Preventivo (Expte.: CUIJ:21-26139000-8/1) que por auto de fecha 12 de Junio de 2019, se dispuso el Concurso Preventivo de: Tanner Rosana María, DNI: 21.419.063, domiciliada en 9 de Julio 1085, de la Ciudad de San Cristóbal. A mayor recaudo se transcribe el auto que así lo ordena. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo... 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Rosana María Tanner, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión: empleada pública, DNI: N° 21.419.063 (CUIL: 27-21419063-5) domiciliada realmente en calle 9 de Julio N° 1085, de esta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle, Juan Manuel Bullo 1126, de esta ciudad de San Cristóbal. 2) Calificar de "pequeño concurso" al presente y disponer su tramitación con arreglo a los arts. 288 y 289 de la Ley 24.522. 3) Designar el día 26 de Junio de 2019 a las 11.00 hs para que tenga lugar la audiencia para el sorteo de un Síndico. 4) Disponer la publicación de Edictos en la forma prevista por los arts 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL y existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. Su publicación será a cargo del deudor. 5) Anotar la presente Resolución en los Registros pertinentes, debiendo requerirse informes al Registro de Concursos sobre la existencia de otros anteriores, librándose oficios pertinentes. 6) Ordenar la inhibición general de la concursada para disponer y gravar sus bienes registrables, oficiándose a los Registros que correspondan. 7) intimar a la concursada para que dentro del término de tres (3) días de notificada la presente, deposite la suma de pesos quinientos (\$ 500) en Banco de Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, para estos autos y a la orden de este Juzgado, con destino a gastos de correspondencia. 8) Fijar el día 6 de Septiembre de 2019 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522. 9) Fijar el día 18 de Octubre de 2019 para que el Síndico acompañe el Informe individual de los créditos, previsto por el art. 35 de la citada Ley. 10) Designar el día 4 de Diciembre de 2019 en que el Síndico debe presentar el informe individual. 11) Hacer saber que la audiencia informativa, prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la ley concursal, se realizará el día 12 de Junio de 2020 a las 10.00 hs. 12) hacer saber a la concursada que solo podrá ausentarse del país, previa comunicación al Juez del concurso y en caso de ausencia por un plazo superior a cuarenta días, deberá requerir autorización de este Tribunal. Todo acorde a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley concursal. Hágase saber a los organismos pertinentes, oficiándose a sus efectos. 13) Notificar la presente Resolución a la DGI, API y Municipalidad del domicilio del concursado. 14) A partir de la publicación de edictos disponer la radicación por ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que recaigan contra el concursado, con excepción de las causas comprendidas en el art. 21 inc. 1, 2, y 3 Ley 26.086, debiendo suspenderse los actos de ejecución

forzada, exhortándose y/u oficiándose, a sus efectos a los Juzgados que correspondan. Asimismo y con el fin de no afectar la pars condiction creditorium, ordénase el cese de las retenciones por préstamos otorgados por las entidades crediticias denunciadas en el escrito de presentación (ver estado de activo y del pasivo) que se le efectúan al concursado sobre sus haberes. A sus efectos ofíciase al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe y a las entidades designadas, autorizándose a los profesionales intervinientes y/o quienes ellos indiquen a su diligenciamiento. 16) Disponer que el Sr. Síndico proceda al diligenciamiento de los oficios ordenados y/o tomar las medidas, que resulten necesarias para el mejor diligenciamiento de lo dispuesto en la presente Resolución. 17) Una vez aceptado el cargo, el Sr. Sindico deberá dar cumplimiento con el informe dispuesto por el art. 14 inc. 11 de la Ley 24.522- modif por la Ley 26.086. Insértese, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo.: Graciela V. Gutscher, Jueza. San Cristóbal, 2 de Julio de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

S/C 395708 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Unica de la ciudad e San Cristóbal en autos caratulados: FURON, ALEJANDRO ALBERTO s/Declaratoria de herederos, (Expte. N° 412/2019) cita y emplaza a los herederos, acreedores de y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes Alejandro Alberto Furon, D.N.I. 32.673.129, fallecido el 16/04/2017, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días de su publicación. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, Mayo de 2019. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretaría; Graciela Gutscher, Juez.

\$ 45 395869 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de Leandro Mercuri, DNI N° 34.869.179, por su fallecimiento, para que los hagan, valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos: MERCURI LEANDRO s/Declaratoria de herederos, Expte. 149 - Año 2019 - CUIJ 21-26138989-1. San Cristóbal, 3 de Julio de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

\$ 45 395712 Jul. 24 Jul. 30

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial N° 13, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera, (SF), en los autos caratulados: SOLIS, ANGEL s/Sucesorio, CUIJ 21-25275661-9, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez y la Dra. Beatriz del Carmen Deiber de Fabbro, Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia del causante Angel Solís, L.E. 6.340.732, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Vera, 1 de Julio de 2019. Dra. Deiber de Fabro, Secretaria.

\$ 45 395796 Jul. 24

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: Expte. CUIJ N° 21-24191620-8 - MOJICA, JAVIER HERNÁN s/Quiebra, tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días haciendo saber que: Rafaela, 21 de Junio de 2019. Designase a Gerardo Borda Bossana domiciliado en calle Irigoyen Nro. 390 de esta ciudad de Rafaela para actuar como SÍNDICO en estos autos, quien deberá comparecer por ante este Juzgado cualquier día y hora hábil a aceptar el cargo conforme a derecho. Notifíquese. Fdo.: Dra. María José Alvarez Trenea - Juez - Dra. Carina A. Gerbaldo - Secretaria. Hágase saber que el domicilio del Síndico es calle Irigoyen N° 390 de esta ciudad. Rafaela. Secretaría, 04 de Julio de 2019. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

S/C 395697 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos: GUIBERT, DOLLY GLADYS s/Sucesorio (CUIJ N° 21-24191479-5) se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Guibert Dolly Gladys, DNI F2.070.591, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rafaela, 26 de Junio de 2019. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 395835 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, en autos: Expte. N° CUIJ: 21-24190496-9 - BARRERA, DOMINGA NORMA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña Dominga Norma Barrera, D.N.I. N° 14.844.011, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 07 de Setiembre de 2018, con último domicilio en calle Alberdi Oeste N° 408, de la localidad de Humberto Primero, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Fdo.: Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez) Dra. Natalia Carinelli (Secretario), en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rafaela, 24 de Junio de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 225 395720 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, en autos: Expte. N° CUIJ: 21-24190495-1 - FICETTO, NICANOR JOSÉ s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Nicanor José Ficetto, D.N.I. N° 06.276.617, fallecido en la localidad de Humberto Primero, Provincia de Santa Fe, el 22 de diciembre de 2018, con último domicilio en calle Rivadavia este N° 144, de la localidad de Humberto Primero, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96.- Acta N° 3, Firmado: Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli (Secretario), en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rafaela, 24 de Junio de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 225 395721 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, secretaría a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani, en los autos caratulados: Expte. 953- Año 2017-INDERKUMER, SUSANA ESTER s/Sucesión, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Susana Ester Inderkumer, documento de identidad N° 12.585.811, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan por ante este Juzgado a acreditar su carácter. Rafaela, 28 de Mayo de 2019. Fdo: Sandra Inés Cerliani, Secretaria.

\$ 45 395589 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, Dra. Ana Laura Mendoza, secretaria a cargo Dra. Carolina Castellano, en Expediente N° 21-24190906-6 año 2019 PERRERO AIDE ROSA s/sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aide Rosa Ferrero, DNI 4.672.701, con ultimo domicilio en calle córdoba 191 de la ciudad de Vila (Santa Fe), fallecido en fecha 29 de septiembre de 2018, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Rafaela, 11 de Junio de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 395417 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela - Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alberto Daniel Garmendia - DNI 5.805.853, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: GARMENDIA, ALBERTO DANIEL s/Sucesorio - CUIJ N° 21-24191916-9, abierto por la Dra. Adela Culzoni. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial Rafaela, 1 de Julio de 2019. Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza); Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria).

\$ 120 395469 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 28 Año 2018; REYNOSO GALETO, LUISS y Otra s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Reynoso Galeto Luis, D.N.I. 6.404.549; y Olinda Costanza Costero, D.N.I. 3.733.985, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 2340 C.C.C., por 1 vez en 30 días. Rafaela, 25 de Junio de 2019. Mauro García, prosecretario.

\$ 45 395943 Jul. 24

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Ediltrupis Beatriz Boasso, DNI N° F4.940.564, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos: Expte. CUIJ 21-24192114-7. BOASSO, EDILTRUDIS BEATRIZ s/Sucesorio, lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 2 de Julio de 2019.

\$ 45 395938 Jul. 24 Jul. 30

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: SERAFINI, SELVA VANESA, s/Concurso Preventivo - CUIJ 21-25021505-0, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 08 de Mayo de 2019. Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1ro. Declarar abierto el concurso preventivo de Selva Vanesa Serafini, argentina, apellido materno Venica, nacida el 25 de abril de 1988, D.N.I. 33.358.525, CUIT 27-33358525-7, D.N.I. 33.358.525, con domicilio comercial en calle Bv. Hipólito Irigoyen Nº 1256 de Reconquista (SF) y con domicilio ad litem en Mitre Nº 1099 de esta ciudad. 2do. Fijar el día 29 de mayo de 2019 a las 11 horas para que tenga lugar el sorteo de Síndico Concursal ante la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. Notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas de esta ciudad. 3ro. Fijar el día 2 de Agosto de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. 4to. Publíquense edictos en la forma proscripta en los arts. 27 y 28 de Ley de Concursos y Quiebras en el BOLETÍN OFICIAL y diario Edición 4 de esta ciudad, una vez efectuada la designación del Síndico. 5to. Proceda al actuario a dejar constancia en los libros de contabilidad de la concursada a continuación del último asiento, y en su caso cerrar los espacios en blanco que pudieran existir. 6to. Oficiase al Registro de Procesos Universales para que tome nota de la apertura del concurso y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 7mo. Disponer la inhibición general de la concursada para disponer y gravar bienes registrables, a sus efectos oficiase al Registro General de la Provincia de Santa Fe y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. 8vo. Intímase al deudor para que deposite judicialmente en una cuenta para estos autos y a la orden del Juzgado la suma de cuatro mil setecientos pesos (\$ 4.700) estimados en forma provisoria para gastos de correspondencia, los que en caso de resultar insuficientes se ampliarán oportunamente. 9no. Fijase el 21 de Octubre de 2019 la fecha en que deberá el Síndico presentar los informes individuales y el 18 de Noviembre de 2019 para la presentación del Informe General, y fijase el 23 de Marzo de 2020 a las 11 horas la audiencia a los fines del Art. 45 de la Ley 24522. 10mo. Dése vista al Síndico por diez días a fin de que, luego de imponerse de la documentación legal y contable, se pronuncie sobre la existencia o no de pasivos laborales, como así también deberá informar sobre la existencia de otros créditos laborales comprendidos en el pronto pago. Asimismo deberá emitir un informe mensual sobre la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y el cumplimiento de las normas legales y fiscales. 11ro. Requerir de los señores Jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial con la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado, y declarar que en virtud de lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 24522 la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 750 395578 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 4, 3ra. Nominación de Reconquista, Dra. Margarita Cismondi, se hace saber que: Reconquista, 28 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Estos caratulados ALVAREZ CLAUDIO FRANCISCO s/Concurso Preventivo; CUIJ Nº 21-25022091-7 venidos a resolver el pedido de apertura del concurso preventivo de Claudio Francisco Alvarez. Y Considerando: La petición de apertura de Concurso Preventivo efectuado por el solicitante invocando causales de cesación de pago y reuniendo los requisitos

establecidos por la ley de Concursos y Quiebras, es que; Resuelvo: 1). Declarar la apertura del concurso preventivo de Claudio Francisco Alvarez, DNI 22.477.588, con domicilio real en calle Mitre Nº 1497 de Reconquista (SF), C.U.I.T. Nº 20-22.477.588-2, comerciante, fecha de nacimiento 11 de Julio de 1972 y domicilio procesal constituido en calle Mitre Nº 1099 de la ciudad de Reconquista. 2) Fijar la audiencia del día 15 de agosto próximo a las 08:30 horas para sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos Informáticos. A tal fin oficiase por Secretaría y comuníquese al Colegio de Ciencias Económicas. 3) Ordenar el libramiento de oficios a efectos de cumplimentar con lo previsto en el art. 14 inc. 6 y Art. 21 de la LCQ, autorizando a los abogados apoderados del concursado para su diligenciamiento hasta tanto el Síndico haya aceptado el cargo en autos. 4) Decretar la inhibición general de bienes del concursado, oficiándose a este efecto a los Registros correspondientes. 5) Intimar al deudor a depositar en autos dentro del término de cinco días la suma de \$ 5000 para abonar gastos, bajo apercibimientos de ley. 6) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales haciéndose conocer el punto 1) precedente, los datos del juicio y su radicación, en el plazo indicado en el Art. 27 de LCQ. 7) Hacer saber que las fechas correspondientes a los inc. 3, 9 y 10 del art. 14 de LCQ se fijarán una vez aceptado el cargo por el Síndico. 8) Hacer saber a la sindicatura que deberá cumplimentar con los incisos 11 y 12 del art. 14 de la Ley 24.522, modificada por la Ley 26.086, si correspondiere. 9) Hacer saber que el concursado no puede viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del Concurso no pudiendo exceder el plazo de ausencia a 40 días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial (Art. 251 LCQ). 10) Notificar a través de la Sindicatura a la A.P.I. (art. 29 del C. Fiscal) la apertura del concurso preventivo. 11) Notificaciones según art. 26 LCQ. Hágase saber, insértese y agréguese Copia. Dra. María Martina Ballario, Dra. Margarita A. Cismondi, Secretaria y Jueza.

\$ 550 395575 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 4, 3ra. Nominación de Reconquista, Dra. Margarita Cismondi, se hace saber que en los autos: BELTRAMINO HNOS. S.H. y Otros s/Concurso Preventivo 21-25022169-7. Reconquista, 27 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS. Estos autos caratulados: BELTRAMINO HNOS. S.H. y Otros s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-25022169-7 venidos a resolver el pedido de apertura del concurso preventivo de Víctor Gabriel Beltramino, Juan Pablo Beltramino y Beltramino Hermanos S.H.. Considerando: La petición de inicio de Concurso Preventivo efectuado por los solicitantes invocando causales de cesación de pago y marcando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley de Concursos y Quiebras. Que, analizada la documentación acompañada se observa que se ha cumplimentado con los requisitos del art. 11 de la LCQ por lo que corresponde proceder a su apertura. Que además, han solicitado la adopción de medidas cautelares en forma urgente consistentes en ordenar a las instituciones bancarias con las que operan que se abstengan de abonar cheques de pago diferido librados por los firmantes hasta la fecha de presentación del concurso y con vencimiento posterior a la misma. Asimismo que se abstengan de aplicar multas con motivo a la suspensión del pago de cheques y que se mantengan abiertas las cuentas corrientes bancarias de titularidad de los mismos o en su caso se proceda a su reapertura. Que, pasando a resolver las mismas atendiendo a las razones invocadas por los presentantes y siendo que la finalidad en los concursos es evitar privilegios violátenos de la "par conditio creditorum", principio consagrado en el ordenamiento legal (arts. 16, 19, 21, 22, 32, 42 y ccs. Ley 24.522 y modif), así como armonizar la actual situación con la necesidad de posibilitar a los mismos de operar comercialmente con un mínimo de regularidad a fin de no dificultar la superación de la crisis que los afecta, es que ha de hacerse lugar a las mismas. De tal forma corresponde ordenar a las instituciones bancarias detalladas que se abstengan de pagar "cheques de pago diferido" que se hubiesen librado hasta la fecha de presentación del concurso (24/06/2019) y con vencimiento

posterior a la misma para lo" cual previamente deberán acompañar lista individualizando dichos cheques según cada entidad bancaria. Asimismo, deberán abstenerse de aplicar multas con motivo de tal suspensión y a los fines de poder continuar con la disponibilidad de flujo de fondos generados por la actividad mantener abiertas las cuentas corrientes bancarias existentes a la fecha de presentación. Por ello. Resuelvo: 1) Declarar la apertura del Concurso preventivo de Víctor Gabriel Beltramino, D.N.I. 27.514.921, CUIT 20-27514921-8 domiciliado en Sargento Cabral N° 1642 de la ciudad de Calchaquí (Dto. Vera, Provincia de Santa Fe) y de Juan Pablo Beltramino, D.N.I. 28.526.297, CUIT 20-28526297-7, con domicilio en calle Tucumán N° 557 de la misma ciudad, ambos por derecho propio y en sus calidades de únicos socios de "BELTRAMINO HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO" CUIT 33-70737390-9, con domicilio en calle Juan de Garay S/N de la ciudad de Calchaquí (SF), todos con domicilio procesal constituido en calle Patricio Diez N° 378 de la ciudad de Reconquista. 2) Fijar la audiencia del día 08 de Agosto de 2019 a las 8,30 horas para sorteo de Síndico, por ante la Oficina de Sorteos Informáticos. A tal fin, ofíciase por Secretaría y comuníquese al Colegio de Ciencias Económicas. 3) Ordenar el libramiento de oficios a efectos de cumplimentar con lo previsto en el art. 14 inc. 6 y art. 21 de la LCQ. 4, autorizando a los abogados apoderados de los concursados para su diligenciamiento hasta tanto el Síndico haya aceptado el cargo en autos. 4) Decretar la inhibición general de bienes de los concursados, oficiándose a este efecto a los Registros correspondientes. 5) Intimar a los deudores a depositar en autos dentro del término de tres días la suma de \$ 7.000, para abonar gastos, bajo apercibimientos de ley. 6) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario con tirada en el domicilio de los concursados haciéndose conocer el punto 1) precedente, los datos del juicio y su radicación en el plazo indicado en el art. 27 LCQ. 7) Hacer saber que las fechas correspondientes a los inc. 3, 9 y 19 del art. 14 de LCQ se fijarán una vez aceptado el cargo por el Síndico. 8) Hacer saber a la Sindicatura que deberá cumplimentar con los incisos 11 y 12 del art. 14 de la Ley 24522, modificada por la Ley 26.086, si correspondiere. 9) Hacer saber que los concursados que no puede viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del Concurso el que no podrá ser exceder a cuarenta (40) días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial (art. 25 LCQ.). 10) Notificar a través de la Sindicatura a la A.P.I. (art. 29 del C. Fiscal) la apertura del concurso preventivo. 11) Hacer lugar a las medidas cautelares peticionadas y ordenar a las instituciones bancarias detalladas en la presentación que se abstengan de pagar "cheques de pago diferido" que se hubiesen librado hasta la fecha de presentación del concurso (24/06/2019) y con vencimiento posterior a la misma, previa presentación de lista de cheques, así como también abstenerse de aplicar multas con motivo de tal suspensión. Disponer que se mantengan abiertas las cuentas corrientes bancarias de titularidad de los concursados existentes a la fecha de presentación, todo conforme lo dispuesto en los considerandos. Ofíciase a las entidades bancarias autorizándose a los profesionales intervinientes en su diligenciamiento. 12) Notificaciones según art. 26 LCQ. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Dra. María Martina Ballario - Dra. Margarita Cismondi, Secretaria - Jueza.

S/C 395410 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia Secretaría Civil, Comercial de Reconquista, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos: BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BERARDI CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecuciones Varias" Expte. N° 41000268/1997, se hace saber: Reconquista, 5 de Marzo de 2018. A lo solicitado no ha lugar conforme lo dispone el art. 89 del C.P.C.C.N.. Cítese por Edictos, a los Sucesores y/o Herederos del Sr. Domingo Berardi, (DNI N° 13.971.840) para que comparezcan a estar a derecho, en un plazo de cinco días bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Dichos edictos deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en un periódico de circulación en la ciudad de Ceres, por el término de ley. Fdo: Aldo Mario Alurralde, Juez Federal. Dr. Perricone, Secretaria DDHH.

\$ 33 395743 Jul. 24 Jul. 26

Por estar así ordenado en los autos: MUCHUT, ELIAS EUGENIO s/Concurso Preventivo - (CUIJ N° 21-25021877-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini, Secretaría del Dr. José A. Boaglio, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber que: 1ro.: En fecha 10 de Junio de 2019, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Muchut, Elias Eugenio, DNI 5.531.533, con domicilio real en Calle 10 N° 229 de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe y con domicilio ad litem en calle Iriondo N° 729 de esta ciudad de Reconquista; 2do.: fijar el día 20/08/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 3ro.: fijar el 08/10/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; 4to.: fijar el 20/11/2019 la fecha para la presentación del informe general. Como recaudo, se transcriben las partes pertinentes de las resoluciones que autorizan el despacho de la presente: "Reconquista, 10 de Junio de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) declarar abierto el concurso preventivo de Elias Eugenio Muchut, DNI 5.531.533, con domicilio real en Calle 10 N° 229 de Avellaneda. 2) Hacer saber que el presente concurso corresponde a un caso de agrupamiento con los concursos de La Cariola S.A. y Sugartec S.A. en los términos del artículo 68 LCQ. 3) Designar como síndico del presente concurso al CPN Aguirre Mauri, Gabriel Alberto, síndico del principal. 4) fijar el día 20/08/2019 como fecha Plasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 5) fijar el 08/10/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 6) fijar el 20/11/2019 la fecha para la presentación del informe general. 7) Ordenar la publicación de edictos un la forma proscripta en los art. 27 y 28 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario Edición 4 de Santa Fe. 8) Oficial al RPU para que tome nota de la apertura del concurso preventivo y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 9) Disponer la inhibición general del concursado para disponer y gravas bienes registrables. A sus efectos ofíciese al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 10) intimar al deudor para que deposite judicialmente en una cuenta para estos autos y a la orden de este juzgado la suma de \$ 2000 para gastos de correspondencia en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. 11) Requerir a los jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado y declarar -en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 LCQ- la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. A sus efectos, exhórtese. Hágase saber, insértese y agréguese original. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián S. Loremini, Juez. Ha sido designado Síndico al C.P.N. Gabriel Alberto Aguirre Mauri, con domicilio en calle Ludueña N° 968 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe). Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario Local "Edición 4", por el término de ley (cinco (5) días). Reconquista, 1 de Julio de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 750 395851 Jul. 24 Jul. 30

Por estar así ordenado en los autos: SPONTON, ANA ISABEL s/Concurso preventivo - (CUIJ N° 21-25021876-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini, Secretaría del Dr. José A. Boaglio, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber que: 1ro.: En fecha 10 de Junio de 2019, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. SPONTON, ANA ISABEL, DNI N° 11.202.819, con domicilio real en calle 10 N°

229, de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe y con domicilio ad litem en calle Iriondo N° 729 de esta ciudad de Reconquista; 2do: fijar el día 20/08/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 3ro: fijar el 08/10/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; 4to: fijar el 20/11/2019 la fecha para la presentación del informe general. Como recaudo, se transcriben las partes pertinentes de las resoluciones que autorizan el despacho de la presente: Reconquista, 10 de Junio de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) declarar abierto el concurso preventivo de Ana Isabel Sponton, DNI 11.202.819, con domicilio real en calle 10 N° 229 de Avellaneda. 2) Hacer saber que el presente concurso corresponde a un caso de agrupamiento con los concursos de La Cariola S.A. y Sugartec S.A. en los términos del artículo 68 LCQ. 3) Designar como síndico del presente concurso al CPN Aguirre Mauri, Gabriel Alberto, síndico del principal. 4) Fijar el día 20/08/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 5) Fijar el 08/10/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 6) Fijar el 20/11/2019 la fecha para la presentación del informe general. 7) Ordenar la publicación de edictos en la forma proscripta en los art. 27 y 28 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario Edición 4 de Santa Fe. 8) Oficial al RPU para que tome nota de la apertura del concurso preventivo y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 9) disponer la inhibición general del concursado para disponer y gravas bienes registrables. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 10) Intimar al deudor para que deposite judicialmente en una cuenta para estos autos y a la orden de este juzgado la suma de \$2000 para gastos de correspondencia en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. 11) Requerir a los jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado y declarar -en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 LCQ- la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. A sus efectos, exhórtese. Hágase saber, insértese y agréguese original. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez. Ha sido designado Síndico al C.P.N. Gabriel Alberto Aguirre Mauri, con domicilio en calle Ludueña N° 968 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe). Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario Local "Edición 4", por el término de ley (cinco (5) días). Reconquista, 1 de Julio de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 750 395854 Jul. 24 Jul. 30

Por ordenado en los autos: BIANCHI, BEATRIZ ANA s/Concurso Preventivo" - (CUIJ N° 21-25021880-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini, Secretaria del Dr. José A. Boaglio, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber que: 1ro: En fecha 10 de Junio de 2019, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Bianchi, Beatriz Ana, DNI N° 12.296.871 con domicilio en Calle calle 7 N° 233, de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe y con domicilio ad litem en calle Mondo N° 729 de esta ciudad de Reconquista; 2do: fijar el día 20/08/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 3ro: fijar el 08/10/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; 4to: fijar el 20/11/2019 la fecha para la presentación del informe general. Como recaudo, se transcriben las partes pertinentes de las resoluciones que autorizan el despacho de la presente: Reconquista, 10 de Junio de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) declarar abierto el concurso preventivo de Beatriz Ana Bianchi, DNI 12.296.871, con domicilio real en calle 7 N° 233 de Avellaneda. 2) Hacer saber que el presente concurso corresponde a un caso de agrupamiento con los concursos de La Cariola SA y Sugartec SA. en los términos del artículo 68 LCQ. 3) designar como síndico del presente concurso al CPN Aguirre Mauri, Gabriel Alberto, síndico del principal. 4) fijar el día 20/08/2019 como fecha

hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 5) fijar el 08/10/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 6) fijar el 20/11/2019 la fecha para la presentación del informe general. 7) ordenar la publicación de edictos en la forma proscripta en los art. 27 y 28 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario Edición 4 de Santa Fe. 8) Oficial al RPU para que tome nota de la apertura del concurso preventivo y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 9) disponer la inhibición general del concursado para disponer y gravas bienes registrables. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 10) intimar al deudor para que deposite judicialmente en una cuenta para estos autos y a la orden de este juzgado la suma de \$2000 para gastos de correspondencia en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. 11) Requerir a los jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado y declarar -en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 LCQ- la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por cansa o título anterior a su presentación. A sus efectos, exhórtese. Hágase saber, insértese y agréguese original. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez. Ha sido designado Síndico al C.P.N. Gabriel Alberto Aguirre Mauri, con domicilio en calle Ludueña N° 968 de la ciudad de Reconquista (SF). Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y el diario Local "Edición 4", por el término de ley (cinco (5) días). Reconquista, 1 de Julio de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 750 395857 Jul. 24 Jul. 30

Por estar así ordenado en los autos: BRESSAN, ADELINA s/Concurso Preventivo - (CUIJ N° 21-25021881-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini, Secretaría del Dr. José A. Boaglio, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber que: 1ro.: En fecha 10 de Junio de 2019, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Bressan, Adelina Margarita, DNI 10.437.954, con domicilio real en calle San Martín N° 56, de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe y con domicilio ad litem en calle Iriondo N° 729 de esta ciudad de Reconquista; 2do: fijar el día 20/08/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 3ero: fijar el 08/10/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; 4to: fijar el 20/11/2019 la fecha para la presentación del informe general. Como recaudo, se transcriben las partes pertinentes de las resoluciones que autorizan el despacho de la presente: "Reconquista, 10 de Junio de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) declarar abierto el concurso preventivo de Bressan Adelina Margarita, DNI 10.437.954, con domicilio real en calle San Martín N° 56 de Avellaneda. 2) Hacer saber que el presente concurso corresponde a un caso de agrupamiento con los concursos de La Cariola S.A. y Sugartec S.A. en los términos del artículo 68 LCQ. 3) designar como síndico del presente concurso al CPN Aguirre Mauri, Gabriel Alberto, síndico del principal. 4) fijar el día 20/08/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 5) fijar el 08/10/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 6) fijar el 20/11/2019 la fecha para la presentación del informe general. 7) ordenar la publicación de edictos en la forma proscripta en los art. 27 y 28 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario Edición 4 de Santa Fe. 8) oficial al RPU para que tome nota de la apertura del concurso preventivo y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 9) Disponer la inhibición general del concursado para disponer y gravas bienes registrables. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 10) Intimar al deudor para que deposite judicialmente en una cuenta para estos autos y a la orden de este Juzgado la suma de \$2000 para gastos de correspondencia en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. 11) Requerir a los jueces ante quienes se

tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado y declarar -en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 LCQ - la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. A sus efectos, exhórtese. Hágase saber, insértese y agréguese original. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez. Ha sido designado Síndico al C.P.N. Gabriel Alberto Aguirre Mauri, con domicilio en calle Ludueña N° 968 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe). Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario Local "Edición 4", por el término de ley (cinco (5) días). Reconquista, 1 de Julio de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 750 395860 Jul. 24 Jul. 30

Por estar así ordenado en los autos: MUCHUT CELSO JOSE s/Concurso Preventivo - (CUIJ N° 21-25021879-3), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini, Secretaria del Dr. José A. Boaglio, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber que: 1ro.: En fecha 10 de Junio de 2019, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. MUCHUT, CELSO JOSÉ, DNI 10.309.331, con domicilio real en calle 7 N° 233, Barrio Sartor de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe y con domicilio ad litem en calle Iriondo N° 729 de esta ciudad de Reconquista; 2do: fijar el día 20/08/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 3er: fijar el 08/10/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; 4to: fijar el 20/11/2019 la fecha para la presentación del informe general. Como recaudo, se transcriben las partes pertinentes de las resoluciones que autorizan el despacho de la presente: "Reconquista, 10 de Junio de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) declarar abierto el concurso preventivo de Muchut, Celso José, DNI 10.309.331, con domicilio real en Calle 7 N° 233, Barrio Sartor, de Avellaneda. 2) Hacer saber que el presente concurso corresponde a un caso de- agrupamiento con los concursos de La Cariola S.A. y Sugartec S.A. en los términos del artículo 68 LCQ. 3) Designar como síndico del presente concurso al CPN Aguirre Mauri, Gabriel Alberto, síndico del principal. 4) fijar el día 20/08/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 5) fijar el 08/10/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 6) fijar el 20/11/2019 la fecha para la presentación del informe general. 7) ordenar la publicación de edictos en la forma proscripta en los art. 27 y 28 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario Edición 4 de Santa Fe. 8) oficial al RPU para que tome nota de la apertura del concurso preventivo y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 9) Disponer la inhibición general del concursado para disponer y gravar bienes registrables. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 10) Intimar al deudor para que deposite judicialmente en una cuenta para estos autos y a la, orden de .este juzgado la suma de \$2000 para gastos de correspondencia en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. 11) Requerir a los jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado y declarar -en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 LCQ- la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. A sus efectos, exhórtese. Hágase saber, insértese y agréguese original. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez. Ha sido designado Síndico al C.P.N. Gabriel Alberto Aguirre Mauri, con domicilio en calle Ludueña N° 968 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe). Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario Local "Edición 4", por el término de ley (cinco (5) días). Reconquista, 1 de Julio de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 750 395863 Jul. 24 Jul. 30

Por estar así ordenado en los autos: MUCHUT, ANÍBAL JUAN s/Concurso Preventivo - (CUIJ N° 21-25021878-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini, Secretaría del Dr. José A. Boaglio, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber que: 1ro.: En fecha 10 de Junio de 2019, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Muchut, Aníbal Juan, DNI 7.879.353, con domicilio real en calle 10 N° 229 de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe y con domicilio ad litem en calle Iriondo N° 729 de esta ciudad de Reconquista; 2do: fijar el día 20/08/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 3er: fijar el 08/10/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; 4to: fijar el 20/11/2019 la fecha para la presentación del informe general. Como recaudo, se transcriben las partes pertinentes de las resoluciones que autorizan el despacho de la presente: Reconquista, 10 de Junio de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) declarar abierto el concurso preventivo de Muchut, Aníbal Juan, DNI 7.879.353, con domicilio en Calle 10 N° 229 de Avellaneda. 2) Hacer saber que el presente concurso corresponde a un caso de agrupamiento con los concursos de La Carióla SA y Sugartec SA. En los términos del artículo 68 LCQ. 3) designar como síndico del presente concurso al CPN Aguirre Mauri, Gabriel Alberto, síndico del principal. 4) fijar el día 20/08/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 5) fijar el 08/10/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 6) Fijar el 20/11/2019 la fecha para la presentación del informe general. 7) ordenar la publicación de edictos en la forma proscripta en los art. 27 y 28 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario Edición 4 de Santa Fe. 8) oficial al RPU para que tome nota de la apertura del concurso preventivo y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 9) disponer la inhibición general del concursado para disponer y gravar bienes registrables. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 10) intimar al deudor para que deposite judicialmente en una cuenta para estos autos y a la orden de este juzgado la suma de \$2000 para gastos de correspondencia en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. 11) Requerir a los jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado y declarar -en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 LCQ- la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. A sus efectos, exhórtese. Hágase saber, insértese y agréguese original. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián S. Loremini, Juez. Ha sido designado Síndico al C.P.N. Gabriel Alberto Aguirre Mauri, con domicilio en calle Ludueña N° 968 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe). Reconquista, 1 de Julio de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 625 395866 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, 3ra. Nominación de Reconquista, Dra Margarita Cismondi, se hace saber que: Reconquista, 28 de Junio de 2019.- AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: MARTÍNEZ SUSANA LEONOR s/Quiebra, CUIJ N° 21-25022001-1, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito N°4, y; Considerando: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 24.522 y requisitos formales que señala el art. 86 de la Ley de Concursos requisitos cuya comisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por la propia deudora se evidencia

su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Por todo ello, y disposiciones legales aplicables, es que, Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de Susana Leonor Martínez, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 14.336.252, CUIL 27-14336252-9, domiciliada en calle Bv. España N° 2426 y constituyendo domicilio procesal en calle Iriondo N° 1133, ambos de esta ciudad de en la presente causa, fíjase la audiencia del día 01 de agosto de 2019 a las 09:00 hs. por ante la Oficina de sorteo de Tribunales, oficiándose a la misma por Secretaría y con comunicación al Colegio de Ciencias Económicas. 3) Decretar la inhibición de la fallida. Oficiése a los Registros correspondientes. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de ésta Provincia y hall de tribunales haciéndose conocer el punto 1) precedente, los datos del juicio y su radicación. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 de la Ley 24.522. 11) Hacer saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss y conecste de la Ley 24.522). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C. 15) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes para que se anote la presente quiebra. 16) Precédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. 18) Notificar al A.P.I. (art. 29 del Código Fiscal). Hágase saber, insértese y agréguese copia. Dra. María Martina Ballario - Dra. Margarita A. Cismondi, Secretaria Jueza.

S/C 395717 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Laboral de Reconquista (SF), a cargo de la Dra. María Luz Cracogna, Secretaría a cargo de la Dra. María Antonieta Nallip, sito en calle San Martín N° 1019, 1° Piso, en los autos: SILVA, FLAVIA ANTONELA c/FABRISSIN MARIO OSCAR y Otros s/Laboral - CUIJ N° 21-16739978-6, se cita y llama a los herederos del causante Mario Oscar Fabrissin, D.N.I. N° M7.873.320, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El decreto que ordena el presente, dice: "Reconquista, 05 de Junio de 2018. Atento al fallecimiento del demandado Mario Oscar Fabrissin ocurrido el 18 de Marzo de 2018, conforme la fotocopia certificada de Acta de Defunción que tengo a la vista. Conforme lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C.C., cítese por edictos a los herederos del mismo por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL Notifíquese. Fdo.: Dra. Corma SERRICHIO, secretaria. Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Reconquistar, 28 de Junio de 2019. Dra. Yoris, Prosecretaria.

\$ 1 395522 Jul. 24 Jul. 30

Por estar así ordenado en los autos: BRESSÁN, VÍCTOR DANIEL y MARIO S.H. s/Concurso

Preventivo - (Expte. Nº 754/2018), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial No 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini, Secretaría del Dr. José A. Boaglio, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber que en autos se ha ordenado lo siguiente: 1ro: Fijar el día 05 de Septiembre de 2019 como fecha límite en la que los acreedores de los garantes del concursado deberán presentar pedidos de verificación de crédito al síndico actuante, por los autos: MOSCHEN DIANA HAYDEE s/Concurso preventivo - 21-25021519-0, VENTURINI SILVIA BEATRIZ s/Concurso Preventivo - 21-25021518-2, ROSATTI Nanci GRACIELA s/Concurso Preventivo - 21-25021520-4, BRESSÁN VÍCTOR FRANCISCO s/CONCURSO PREVENTIVO - 21-25021523-9, BRESSÁN MARIO ADOLFO s/Concurso Preventivo - 21-25021521-2 y BRESSÁN DANIEL BERNARDO s/CONCURSO PREVENTIVO - 21-25021522-0; 2do: Fijar el día 25 de Octubre de 2019 como fecha en la que el síndico deberá presentar los informes individuales; 3ro: Fijar el 09 de Diciembre de 2019 la fecha para la presentación del informe general. Como recaudo, se transcribe la parte pertinente de la resolución que autoriza el despacho de la presente: Reconquista, 25 de Junio de 2019. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el día 05/09/2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico en los caratulados: MOSCHEN DIANA HAYDEE s/Concurso preventivo - 21-25021519-0, VENTURINI SILVIA BEATRIZ s/Concurso Preventivo -21-25021518-2, ROSATTI Nanci GRACIELA s/Concurso Preventivo -21-25021520-4, BRESSÁN VÍCTOR FRANCISCO s/Concurso preventivo - 21-25021523-9, BRESSÁN MARIO ADOLFO s/Concurso Preventivo - 21-25021521-2 y BRESSÁN DANIEL BERNARDO s/Concurso Preventivo - 21-25021522-0. 2) fijar el 25/10/2019 la fecha en que el síndico deberá presentar los informes individuales. 3) fijar el 09/12/2019 la fecha para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez. Los pedidos verificatorios deberán ser presentados ante el Síndico designado, C.P.N. Jorge Francisco Ramón Ghiano, con domicilio en calle Mitre Nº 1035 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe). Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario Local Edición 4, por el término de ley (cinco (5) días). Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 625 395867 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista, Dra. Margarita A. Cismondi, se cita, y emplaza a todos los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Juan Carlos Zuazquita, D.N.I. Nº 7.874.773, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ZUAZQUITA JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 696/2018, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista - Secretaría a cargo de la Dra. María Martina Ballario.

\$ 45 395521 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados: NOSTI, LUISA NILDA s/Sucesorio, CUIJ 21-25021349-9, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Luisa Nilda Nosti, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 3 de Julio de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 395704 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de la Segunda Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores del Sr. Héctor Enrique Bellier, DNI N° 7.887.945, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: BELLIER HÉCTOR ENRIQUE s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25021752-5. Reconquista (SF), 25 de Junio de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 395418 Jul. 24 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia, de Distrito N° 4, Civil y Comercial, Tercera Nominación, de Reconquista (S.F.), en autos: OJEDA FELICIANO s/Sucesorio - Expte. N° 657/17, se hace saber que se cita y emplaza a estar a/derecho a todos herederos; acreedores y/o legatarios a estar derecho. Fdo. Dr. Margarita Cismondi, Juez. Dra. María Ballario, Secretaria.

\$ 45 395415 Jul. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Segunda Nominación, cítese y emplácese a los herederos de la señora Rosa Irma Mansur, DNI 10.908.090, a que comparezcan, por el término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: MANSUR, OSCAR ANTONIO c/MANSUR, JORGE ISAAC y Otros s/División de condominio; (Expte. N° 644 Año 2014). Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dra. José A. Boaglio, Secretario. Dr. Fabián Lorenzini. Publicación: tres (3) días en cinco (5) días. Reconquista (SF), 24 de Junio de 2019. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 395444 Jul. 24 Jul. 26

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial N° 4, en autos: OJEDA, JORGE LUIS s/Declaratoria de herederos - CUIJ - 21-25021253-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Luis Ojeda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Reconquista, Mayo de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 395534 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la 3ra. Nominación Reconquista (SF) Dra. Margarita A. Cismondi, Secretaria de la Dra. María Martina Ballario; se cita y emplaza herederos, legatarios y acreedores del Sr. Dante Eugenio Agosta, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: AGOSTA, DANTE EUGENIO s/Sucesorio; Expte. 619/18, en el término de ley. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 395567 Jul. 24 Jul. 30